

Convenio entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. y la Universidad de Sevilla, para la regulación del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja (cicCartuja).

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. ROGELIO VELASCO PÉREZ, en calidad de **CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES** de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 7/2020, de 3 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento (BOJA Extraordinario número 54 de 3 de septiembre de 2020), en uso de las facultades propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, la Sra. D^ª ROSA MENÉNDEZ LÓPEZ, Presidenta de la **AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, M.P.**, en virtud de su nombramiento efectuado por Real Decreto 993/2017, de 17 de noviembre (BOE núm 280 de 18 de noviembre de 2017), actuando en su nombre y representación en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11.2, letras e) e i) del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre (BOE num. 12 de 14 de enero de 2008) y el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, el Excmo. Sr. Rector Magnífico D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, Rector de la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, nombrado por Decreto 198/2020, de 1 de diciembre, (BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los artículos 18 y 20.k del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero.

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla, en adelante denominadas conjuntamente “las partes” o “las instituciones cotitulares”, declaran hallarse

debidamente facultadas y con la capacidad necesaria para obligarse en los términos del presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

1º. Que a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, CTEICU), de conformidad con el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula su estructura orgánica, le corresponden las competencias de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, como Consejería competente en materia de I+D+I, a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades le corresponden, entre otras, las funciones vinculadas con el establecimiento de las bases y estructuras fundamentales del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito del sector público; con la planificación y coordinación del marco de políticas y líneas estratégicas de investigación, desarrollo e innovación de la Administración de la Junta de Andalucía; con la coordinación con las políticas estatales y europeas en materia de investigación, desarrollo e innovación; y con el desarrollo de estructuras que fomenten o ejecuten actividades de I+D+I.

2º. Que la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (en adelante, CSIC), NIF Q-2818002-D, con sede central en Madrid (CP 28006) y domicilio institucional en calle de Serrano, 117, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es un organismo público de investigación (en adelante, OPI) de la Administración General del Estado, actualmente adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

El CSIC está constituido como agencia estatal y, en dicha condición, se rige por lo establecido en los artículos 108 bis a 108 sexies (introducidos por la Ley de PGE para 2021) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por las disposiciones de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre.

3º. Que la UNIVERSIDAD DE SEVILLA (en adelante, US), tal y como determina su Estatuto en su artículo 1, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, es una institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones de acuerdo con la legislación vigente en régimen de autonomía y a la que corresponde la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

Es, por lo tanto, una institución pública al servicio de la sociedad en la que el fomento de la investigación, entendida como la labor de creación, desarrollo y actualización crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura que se orienta al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad de Andalucía, se constituye como una de sus principales funciones.

El artículo 60.2 de su Estatuto, en su inciso final, establece que la US favorecerá el desarrollo de programas multidisciplinares y la coordinación de investigaciones específicas con otras universidades y centros de investigación.

4º. Que la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el apartado 2.d) de su disposición adicional octava establece que se podrán crear centros de investigación o de prestación de servicios mediante la agrupación, física o en red, de institutos del propio Organismo Público de Investigación y/o de otros agentes asociados al mismo.

El CSIC, de conformidad con el artículo 5.1.f) de su Estatuto, tiene como una de sus funciones “contribuir a la vertebración territorial y funcional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante Institutos, Centros Nacionales y otras unidades de investigación, propios o en colaboración con otros agentes”.

5º. Por su parte, la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, prevé en su artículo 33, la constitución de centros e institutos de investigación en los que participe la Administración de la Junta de Andalucía, estableciendo que “los objetivos, funciones, recursos personales y patrimoniales,

régimen financiero, organización, funcionamiento y estructura jurídica de los centros e institutos de investigación se determinarán en el documento de creación”.

6º Que el apartado primero del artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, prevé la posibilidad de que los agentes públicos del Sistema Español de la Ciencia, Tecnología e Innovación puedan suscribir Convenios sujetos al derecho administrativo con los propios agentes públicos o con agentes privados que realicen actividades de investigación científica y técnica, nacionales, supranacionales o extranjeros, para la realización conjunta de una serie de actividades, entre las que se encuentra la “creación o financiación de centros, institutos, consorcios o unidades de investigación, e infraestructuras científicas”.

El apartado quinto del citado artículo 34 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, establece que “La creación de centros, institutos y unidades de investigación a través de Convenios de colaboración tendrá en consideración en cada caso las normas propias de constitución que fueran de aplicación”.

7º. Que el CSIC, la Consejería de Educación y Ciencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el CSIC y la Universidad de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 1995, suscribieron un Convenio «para la creación del “Centro de la Isla de la Cartuja” con la naturaleza y el carácter de centro mixto», constituyendo de esa manera un Centro de prestación de servicios mixto de titularidad compartida, constituido como una estructura operativa de servicios científicos especializados a los siguientes Institutos de investigación mixtos del CSIC y la US que integran el Centro y que se ubican en el edificio que constituye su sede:

- Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis.
- Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla.
- Instituto de Investigaciones Químicas.

Con fecha 19 de diciembre de 1996, se aprobó la primera adenda al mencionado Convenio a fin de modificar la denominación del Centro que desde ese momento pasó a denominarse “Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja”.

Posteriormente, el 3 de febrero de 2003, mediante adenda al mismo Convenio se realizaron modificaciones sobre la asignación de espacios al Centro y a los Institutos que lo integran.

Finalmente, el 25 de marzo de 2009 se firmó una adenda de modificación al Convenio en la que se modificaban ciertas cuestiones relativas a los órganos del Centro y sus funciones.

8º. Que, tras más de 25 años de colaboración, a la vista de la consolidación del cicCartuja como una estructura integrada de apoyo a la investigación de referencia en España y Andalucía y dadas las prometedoras perspectivas de futuro, las partes comparten la idea de que debe continuarse con esta iniciativa de alto impacto científico y actualizar su regulación, manteniendo su naturaleza y carácter de centro de prestación de servicios mixto de titularidad compartida entre la CTEICU, el CSIC y la Universidad de Sevilla y adaptándola a las exigencias del ordenamiento jurídico nacional y autonómico.

La regulación del centro mixto de prestación de servicios de investigación requiere de la suscripción de un Convenio interadministrativo de los previstos en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el marco de lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, de manera que las entidades públicas suscriptoras puedan seguir acordando con plenos efectos jurídicos la puesta en común y utilización conjunta de medios, servicios y recursos pertenecientes a cada una de ellas y su ordenación para un fin compartido.

En razón de todo ello, las partes proceden a formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

1. El objeto de este Convenio es la regulación del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja (en adelante, cicCartuja), centro mixto de prestación de servicios de investigación de titularidad compartida entre la CTEICU, el CSIC y la Universidad de Sevilla creado en 1995, estableciendo:

- I. La misión, naturaleza y funciones del Centro.
- II. Los medios materiales y personales que constituyen el Centro.
- III. Las bases de la organización del Centro, definiendo sus órganos de gobierno, directivos y de gestión.
- IV. El régimen compartido del personal, las instalaciones y el equipamiento e infraestructura científica del Centro.

- V. El régimen de planificación, gestión y difusión de la actividad del Centro, así como la imagen corporativa.
- VI. El régimen de confidencialidad y la protección de datos.
- VII. Las bases del régimen de gestión económica y el presupuesto del Centro.
- VIII. La vigencia, causas de extinción y liquidación del Centro, así como las normas sobre desvinculación e incorporación de nuevas entidades.

2. El presente Convenio se desarrollará en sus aspectos organizativos y de funcionamiento operativo mediante un Reglamento de Régimen Interno (en adelante, RRI) del Centro, que se aprobará por las instituciones cotitulares, sin perjuicio de la capacidad de la Comisión Rectora para proponerles su modificación -siempre que no se altere el contenido del Convenio- y para la aprobación de normas internas específicas de desarrollo del funcionamiento del Centro en aquellos aspectos que sea necesario y/o se prevea expresamente en este Convenio.

La aprobación del RRI derivado del presente Convenio, dejará sin efectos el RRI vigente al momento de su aprobación.

Capítulo I

Misión, naturaleza y funciones

Segunda. Misión y objetivos generales del Centro.

1. El cicCartuja tiene como finalidad ejercer de estructura operativa -común y compartida- de gestión y apoyo a la actividad científica y técnica de los Institutos a los que presta servicio, bajo los principios de eficiencia e interdisciplinariedad, que a la fecha de suscripción de este Convenio son:

- Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF).
- Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (ICMS).
- Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ).

El cicCartuja no tiene competencias sobre la orientación de la actividad de investigación de los Institutos a los que presta servicio. Cada uno de los Institutos a los que preste servicio desarrollará su actividad científica de acuerdo con sus fines y objetivos propios, contando con la estructura organizativa y régimen de funcionamiento que establezcan sus Convenios o normas de creación, sin perjuicio de las competencias y disponibilidades del Centro como estructura de gestión y apoyo común.

2. En cumplimiento de su misión, el cicCartuja tendrá los siguientes objetivos generales, que comparte y desarrolla con los Institutos a los que presta servicio:

- a) Contribuir al avance de la investigación y el desarrollo tecnológico en las materias de los Institutos a los que presta servicio y a su proyección internacional.
- b) Contribuir al progreso y aumento de la competitividad del sector productivo mediante la difusión nacional e internacional del conocimiento generado y la transferencia de sus resultados, mejorando las condiciones de vida de la sociedad y dando respuesta a los retos que se le planteen.
- c) Promover la cultura científica difundiendo sus actividades a la sociedad.
- d) Promover la conexión e interacción entre la investigación y la docencia universitaria.

Tercera. Naturaleza y régimen jurídico del Centro.

1. El cicCartuja se constituye como una estructura mixta de apoyo a la investigación de titularidad compartida entre las partes firmantes, sin personalidad jurídica propia y con autonomía de gestión, conformada por los medios humanos, materiales y económicos que aporta cada una de ellas, que se ponen en común en el marco de una misma estructura organizativa y bajo una misma dirección para la consecución de unos objetivos compartidos.

2. El cicCartuja tiene la consideración a todos los efectos de centro de prestación de servicios mixto del CSIC, como Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado (OPI), de conformidad con su normativa reguladora de institutos, y de Centro de Investigación de los contemplados en los artículos 33 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y 12 a 14 del Reglamento por el que determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, aprobado por el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, estando integrado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

Asimismo, el cicCartuja forma parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), como agente de ejecución de conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de agente inscrito del Sistema Andaluz del Conocimiento, de conformidad con la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

3. El cicCartuja se constituye como una estructura de apoyo a la investigación sin ánimo de lucro.

4. El funcionamiento del Centro se desarrollará en régimen de cooperación y de actuación conjunta, mediante la puesta en común de medios, en los términos previstos en el presente Convenio y su RRI y sin perjuicio de la autonomía de cada parte y de las facultades de sus respectivos órganos de gobierno y administración, en especial en lo que se refiere a materias de personal, presupuestos y patrimonio. Las partes mantendrán la titularidad de los medios aportados al Centro y los gestionarán conforme a la normativa que les resulte de aplicación en conjunción con lo dispuesto en este Convenio y su RRI.

Cuarta. Funciones.

Para el cumplimiento de sus objetivos generales y de los objetivos de los Institutos a los que presta servicio, el Centro tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. El mantenimiento de los edificios, instalaciones y equipamiento común que tenga adscritos.
- b. La prestación de los servicios de gerencia al Centro y a los Institutos a los que presta servicio a través de las unidades de servicios administrativos en las que se estructura.
- c. La dirección, gestión y coordinación de las unidades de servicios técnicos del Centro, que prestarán sus servicios a los Institutos del cicCartuja, a otros institutos o unidades de las instituciones cotitulares y a terceras personas o instituciones externas.
- d. La coordinación de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales de las direcciones de los Institutos a los que presta servicio y la propia del Centro.
- e. La coordinación de aquellas actividades de carácter transversal que competan a varios Institutos, departamentos o servicios del Centro.
- f. Realizar acciones específicas orientadas al desarrollo de la carrera profesional de los técnicos en formación del Centro, contribuyendo a su empleabilidad futura.
- g. Captar los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Centro.
- h. Desarrollar colaboraciones interinstitucionales en materias relacionadas con la investigación que se realiza en los Institutos a los que presta servicio y

potenciar las relaciones con otros centros nacionales e internacionales para la integración en el Espacio Europeo de Investigación.

- i. Impulsar la difusión de resultados de las investigaciones a través de publicaciones de divulgación, comunicaciones científicas en los medios y otros formatos de transmisión del conocimiento.
- j. Promover y apoyar la organización de reuniones científicas, congresos, seminarios, certámenes, premios y otras actividades similares.
- k. Realizar encuentros con la ciudadanía, medios de comunicación e instituciones educativas a fin transmitir y concienciar a la sociedad de la importancia de la labor científica y del avance en sus resultados y despertar vocaciones científicas entre los más jóvenes.
- l. Garantizar que las actividades que se lleven a cabo en el Centro se desarrollen bajo criterios de calidad y respeto a los principios éticos.
- m. Cualesquiera otras actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Centro y de sus entidades cotitulares, dentro del marco de actuación delimitado en este Convenio.

Capítulo II

Medios materiales y personales

Quinta. Sede e instalaciones.

1. La sede administrativa del cicCartuja se encuentra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Sevilla, en concreto en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, ubicado en la Calle Américo Vespucio 49.

2. La aportación de las partes como sede e instalaciones del Centro es la siguiente, sin perjuicio de la concreción de espacios en cada uno de ellos que se realice de conformidad con lo previsto en el presente Convenio:

- Los edificios que constituyen la sede del cicCartuja están ubicados en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja de Sevilla, son propiedad del CSIC, teniendo cada uno de ellos una superficie de 12.316,57 y 11.079,95 m².

Dichos edificios se encuentran construidos en una parcela adscrita por el Estado al CSIC de 20.700 m², según el Registro de la Propiedad, siendo 14.910,31 m² según los servicios técnicos de la Delegación de Hacienda de Sevilla.

3. Las instituciones cotitulares, mediante la modificación del presente Convenio, podrán acordar la construcción, aportación o disposición de nuevos terrenos, edificios, fincas, inmuebles, instalaciones o espacios para el Centro y acordar su adscripción al cicCartuja, que se formalizará mediante los procedimientos internos de cada institución, determinando, en su caso el reparto de los gastos y costes de la actuación, así como los que en el futuro se deriven de su funcionamiento.

Sexta. Equipamiento e infraestructura científica, técnica y tecnológica.

1. La aportación de las partes de equipamiento e infraestructura científica, técnica y tecnológica -así como de bienes muebles de uso ordinario- al cicCartuja figura como relación inicial en el ANEXO I, que será actualizado anualmente por la Comisión Rectora con el equipamiento, la infraestructura científica y otros bienes muebles que las entidades cotitulares adscriban o adquieran con posterioridad en el marco de las actividades del Centro.

La inclusión de los bienes previstos en los párrafos anteriores no supondrá transmisión del título de propiedad, que permanecerá en las instituciones cotitulares que los aporten o financien.

2. Cada institución cotitular mantendrá el inventario actualizado de sus bienes conforme a la normativa que le sea de aplicación. Asimismo, el Centro mantendrá actualizado en todo momento un inventario conjunto de los bienes que tenga adscritos con indicación de la institución propietaria de los mismos, para lo cual cada una de las instituciones proporcionará información a la Gerencia de las altas y bajas producidas anualmente en su inventario, de las que se informará anualmente a la Comisión Rectora en la memoria anual de liquidación del ejercicio del Centro.

El Centro se responsabilizará de que en cada bien aparezca, mediante un elemento identificativo, cuál es la institución propietaria del mismo con el correspondiente número de inventario.

Séptima. Personal.

1. Tendrá la consideración de personal adscrito al cicCartuja aquel que pertenezca a alguna de las categorías que se establezcan en el RRI, conforme a las autorizaciones y los procedimientos de gestión de personal de cada una de las partes y cumpliendo lo establecido en este Convenio, que sea destinado o realice sus funciones y actividad en el Centro.

La CTEICU, en razón de sus competencias, no adscribirá personal propio al cicCartuja, por lo que no le resultarán de aplicación las previsiones que se fundamenten en dicha circunstancia, en especial los compromisos previstos en la cláusula décima y undécima.

En cualquier caso, tendrá la consideración de personal adscrito al cicCartuja el personal adscrito a los Institutos de investigación a los que presta servicio.

2. Toda persona que no tenga la consideración de personal adscrito al cicCartuja de conformidad con lo previsto en este Convenios y en el RRI del Centro y que se encuentre temporalmente en el Centro se regirá por lo que establezca la autorización o instrumento jurídico que permita o regule dicha circunstancia.

3. La relación de personal adscrito al cicCartuja será actualizada anualmente por la Comisión Rectora en la memoria anual de liquidación de cada ejercicio, incluyéndose como ANEXO II la relación actual del personal de cada institución, identificado según categoría, que se adscribe al Centro. Esta relación se actualizará anualmente con la del personal adscrito a los Institutos a los que preste servicio.

Las partes en todo caso, y el personal del Centro bajo cuya responsabilidad estén las personas que se encuentren en el Centro, informarán a la Gerencia de las altas y bajas de todo tipo de personal adscrito y del personal temporal que se encuentre en el Centro, la cual pondrá dicha información actualizada a disposición de las instituciones cotitulares, a través de las aplicaciones informáticas que se establezcan y, en cualquier caso, a requerimiento de aquellas.

4. Las instituciones cotitulares se comprometen a adscribir al Centro el personal técnico, de gestión, administración y servicios teniendo cuenta criterios de equilibrio y necesidad, en función de lo que precisen las respectivas unidades de servicio, los respectivos grupos de investigación y de las cargas de gestión que estén compartidas.

Capítulo III

Organización del Centro

Octava. Órganos.

1. El Centro se organiza mediante los siguientes órganos, según su naturaleza:

- a) Órgano de gobierno: Comisión Rectora.
- b) Órganos de dirección: Junta de Centro, Dirección y Vicedirección Técnica.
- c) Órgano de gestión: Gerencia.

2. En todo lo no previsto en este Convenio, la composición o designación, funciones y normas de funcionamiento de los órganos del Centro se regirá por lo dispuesto en el RRI, pudiendo la Comisión Rectora aprobar cuantas normas internas de desarrollo sean necesarias para el funcionamiento del Centro y de los órganos del mismo.

3. Los órganos colegiados del Centro se regirán por lo dispuesto en este Convenio y en el RRI y, con carácter supletorio, por las disposiciones de la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Podrán constituirse, convocarse, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 17 de dicha Ley.

Los miembros de los órganos colegiados del Centro no percibirán ningún tipo de retribución por su participación en los mismos.

8.1 Comisión Rectora.

1. La Comisión Rectora es el órgano de gobierno del cicCartuja y tiene competencias sobre todas aquellas cuestiones e incidencias que afecten a la estructura, organización y buen funcionamiento del Centro, ejerciendo las funciones de Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. Composición.

2.1. Son miembros de la Comisión Rectora:

- a) Dos vocales en representación de la CTEICU, designados por el titular de la Consejería.
- b) Dos vocales en representación del CSIC, designados por su Presidencia.
- c) Dos vocales en representación de la Universidad de Sevilla, designados por el Rector de la misma.

Los miembros de la Comisión Rectora no podrán tener la condición de personal adscrito al Centro o a los Institutos a los que presta servicio.

2.2. Las personas titulares de la Dirección del Centro y de la Dirección de los Institutos a los que presta servicio, de la Vicedirección Técnica del Centro y de la Gerencia del Centro, asistirán a las reuniones con voz y sin voto.

2.3. A propuesta de cualquier miembro de la Comisión Rectora, podrán ser invitados a las reuniones, con voz y sin voto, personas ajenas a la misma cuando lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

3. Funciones.

- a) Conocer el Plan Estratégico plurianual del cicCartuja y los Planes de Actuación anuales que lo desarrollen, elevándolos a las instituciones cotitulares para, en su caso, su evaluación y/o aprobación.
- b) Proponer a las partes del Convenio su modificación conforme a la cláusula vigésima, para incorporar al Centro nuevos institutos de investigación.
- c) Coordinar a los Institutos a los que el cicCartuja presta servicio en las actividades comunes y transversales competencia del Centro que se detallan en la cláusula segunda.
- d) Aprobar, a propuesta de la Dirección, el presupuesto anual de ingresos y gastos y la memoria anual de liquidación del ejercicio anterior.
- e) Conocer la memoria anual de actividades de cicCartuja y de los Institutos a los que presta servicio.
- f) Acordar la propuesta de nombramiento y de cese de la persona titular de la Dirección de conformidad con lo establecido en este Convenio y en el RRI, para su nombramiento y la formalización del cese por las instituciones cotitulares.
- g) Acordar el nombramiento y el cese de la persona que ocupará la Vicedirección Técnica del Centro a iniciativa de la Dirección, que deberá comunicarse a las instituciones cotitulares.
- h) Proponer a las partes la modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro, a iniciativa de cualquiera de las instituciones cotitulares o de la Dirección, oída la Junta de Centro.
- i) Establecer los criterios objetivos de distribución y aprobar la distribución concreta de espacios entre el Centro y los institutos a los que presta servicio, de manera que se reflejen las necesidades reales de cicCartuja y los institutos.
- j) Proponer a las partes la creación, supresión o cambio de denominación de las unidades o servicios que se detallan en el RRI, a iniciativa de la Dirección, oída la Junta de Centro.
- k) Ejercer las funciones de Comisión de Seguimiento del presente Convenio, para lo que realizará el seguimiento, vigilancia y control de su ejecución y de los compromisos adquiridos por los firmantes, siendo competente para resolver los

problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del mismo, de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

- l) Aprobar las normas que sean necesarias para el funcionamiento interno del Centro y de los órganos del mismo, a propuesta de la Dirección oída la Junta de Centro.
- m) Aprobar, en su caso, y a propuesta de la Dirección oída la Junta de Centro, los criterios para el uso y distribución de los espacios que tenga asignados el propio Centro, de conformidad con la cláusula undécima, de modo que puedan ser implementados con la agilidad requerida por la Dirección del Centro.
- n) Acordar, en su caso, el porcentaje de los costes indirectos derivados de la actividad científica de los Institutos a los que el Centro presta servicio que las instituciones cotitulares se comprometan a poner a disposición del mismo, de forma equilibrada y respetando la normativa interna de las partes, así como ser informada por las instituciones cotitulares de los costes indirectos que, en su caso, decidan unilateralmente poner a disposición del Centro como parte de su aportación directa para financiar los gastos estructurales que le correspondan.
- o) Proponer a las partes del Convenio su modificación conforme a la cláusula vigésima, para incorporar al Centro nuevas entidades a instancias de la Dirección del Centro o de cualquiera de las partes del Convenio.
- p) Actuar, en su caso, como Comisión Liquidadora.
- q) Cualquier otra función que le atribuya el presente Convenio, el RRI u otra normativa que le sea de aplicación.

4. Normas de funcionamiento.

4.1. Presidencia. Será ejercida de forma rotatoria por uno de los vocales de la Comisión Rectora por períodos de un año que se iniciarán el 1 de enero de cada año, salvo el primer turno, que se iniciará a la entrada en vigor de este Convenio y por el tiempo que reste del año.

El primer turno de la Presidencia corresponderá a la representación de la Universidad de Sevilla, el segundo a la representación de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y el tercero a la representación del CSIC, y así sucesivamente.

Cada institución parte del Convenio designará para el periodo que le corresponda la Presidencia de la Comisión Rectora, cuál de sus representantes designados la ejercerá.

4.2. Secretaría. Será ejercida por la persona que desempeñe la Gerencia. Le corresponderá la convocatoria de las reuniones en nombre de quien ejerza la Presidencia, velar por la legalidad formal y material de las actuaciones de la Comisión Rectora, la elaboración de las actas y, en su caso, la certificación de los acuerdos tomados por la misma, que serán comunicados a las instituciones cotitulares tras la celebración de cada reunión.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, realizará sus funciones la persona titular de la Dirección del Centro.

4.3. Periodicidad de las reuniones. La Comisión Rectora se reunirá al menos dos veces al año, mediante convocatoria realizada por la secretaría a instancia de quien ejerza la Presidencia, bien a iniciativa propia o de al menos la mitad de sus miembros.

4.4. Convocatoria. Se realizará con una antelación de al menos siete (7) días hábiles a la fecha de celebración, salvo en casos de urgencia, en los que podrá ser convocada con dos (2) días hábiles de antelación para que llegue a conocimiento de todos los miembros, debiendo ser ratificado este carácter por la propia Comisión Rectora al comienzo de su reunión, sin perjuicio de la posibilidad de su constitución sin convocatoria previa según lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La convocatoria será remitida por la secretaría del órgano a cada uno de los miembros a través de medios electrónicos o en su defecto por cualquier medio admitido en derecho, indicando el orden del día, lugar, fecha y hora de celebración de la reunión, y adjuntando la documentación correspondiente a los asuntos a tratar y a los acuerdos cuya adopción se propone en el orden del día.

4.5. Adopción de acuerdos. Para la válida constitución de la Comisión Rectora deberán concurrir como mínimo el Presidente y el Secretario -o sus suplentes- y, al menos la mitad de sus miembros, siempre que al menos concurra un representante de cada una de las instituciones cotitulares.

La condición de miembro de la Comisión Rectora se desempeñará personalmente, pudiendo ser sustituido por el suplente que corresponda o, en su defecto, por el que designe el órgano competente.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos poseyendo cada representante un voto, dirimiendo la Presidencia con su voto los empates que pudieran producirse. No obstante, para los supuestos de nombramiento de la Dirección del Centro, aprobación del presupuesto, de la memoria anual de liquidación del

ejercicio, la propuesta de modificación del RRI y aprobación de otras normas internas de funcionamiento, propuesta de modificación del Convenio para admitir nuevas entidades o centros de investigación en el Centro y el establecimiento de alianzas con otras instituciones, se requerirá la unanimidad de todos los miembros que componen el órgano.

Los acuerdos de la Comisión Rectora no podrán suponer para una o varias de las instituciones cotitulares del Centro, un aumento de los compromisos asumidos en el Convenio, siendo necesario para ello la modificación del Convenio de acuerdo con lo establecido en la Cláusula vigésima.

8.2 Junta de Centro.

La Junta de Centro del cicCartuja es, junto con la Dirección y la Vicedirección Técnica, un órgano de dirección del Centro.

En cuanto a su composición, la Junta de Centro es un órgano de carácter colegiado en el que estarán representados tanto el propio Centro cicCartuja, como los Institutos de investigación a los que presta servicio. Su efectiva composición y sus normas de funcionamiento se concretarán en el RRI.

La Junta de Centro, como órgano colegiado de dirección del Centro, asumirá las funciones consultivas y científicas previstas en el Convenio, así como aquellas que se desarrollen en el RRI.

Entre las funciones consultivas, la Junta de Centro será oída en el procedimiento de aprobación de los criterios para el uso y distribución de los espacios que tenga asignados el propio Centro; será oída en el procedimiento de aprobación de las normas que sean necesarias para el funcionamiento interno del Centro y de los órganos del mismo; será oída en el procedimiento para la creación, supresión o cambio de denominación de las unidades o servicios que se detallen en el RRI; será oída en el procedimiento de modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro; será informada de las decisiones adoptadas sobre la gestión, distribución y asignación de los espacios del Centro; e informará el Plan Estratégico plurianual del Centro en su procedimiento de aprobación.

Entre las funciones científicas, la Junta de Centro, aprobará las normas de acceso y uso a las infraestructuras y equipamiento científico del Centro; aprobará anualmente una memoria de la actividad científica del Centro; e informará sobre la ejecución del Plan Estratégico plurianual del Centro.

8.3. Dirección.

La Dirección es el órgano directivo de carácter unipersonal que ejerce la representación legal e institucional del Centro -sin perjuicio de las competencias que al respecto corresponda ejercer a los órganos de las instituciones cotitulares-, ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Centro, y dirige o coordina las actividades que este tenga atribuidas en relación con los Institutos, ejerciendo las competencias que la normativa de las instituciones cotitulares atribuya o delegue a los titulares de la dirección de sus institutos de investigación que resulten de aplicación.

El RRI regulará su procedimiento de selección, nombramiento y cese y sus funciones.

8.4. Vicedirección Técnica.

La Vicedirección Técnica es el órgano directivo y de apoyo de carácter funcional, que asiste a la Dirección en sus funciones desempeñando las que esta le delegue y la sustituye en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El RRI determinará su nombramiento, cese y funciones.

8.5. Gerencia.

La Gerencia es el órgano de gestión de carácter unipersonal responsable de la gestión económica y administrativa del Centro y, en caso de que así se establezca, de los Institutos a los que presta servicio. Actúa bajo la supervisión y directrices de la Dirección del Centro, a la que reporta, ajustándose a la normativa general y a la interna de las instituciones cotitulares que resulte de aplicación en cada caso, bajo la dependencia orgánica y funcional que le sea aplicable.

La Gerencia ejercerá sus funciones de administración del Centro -y, en caso de que así se establezca, de los Institutos a los que presta servicio- y de enlace entre instituciones en el ámbito de sus funciones, sin perjuicio de que determinadas gestiones económicas, administrativas y de personal relacionadas con el funcionamiento o la actividad científica del Centro y los Institutos a los que presta servicio deban canalizarse y/o formalizarse por los órganos o unidades competentes de cada institución cotitular.

El RRI determinará la fórmula organizativa que se adopte para la Gerencia del Centro y su relación con los Institutos a los que presta servicio, regulando su nombramiento, cese y funciones.

Novena. Organización científica, técnica y administrativa del Centro.

Para el cumplimiento de sus funciones, el cicCartuja se estructurará en unidades de servicio, administrativas, técnicas o científico-técnicas, que estarán constituidas indistintamente por personal de cualquiera de las instituciones cotitulares, de acuerdo a su categoría o capacidad profesional. Estas unidades prestarán su apoyo transversal a los Institutos de investigación y se organizarán y funcionarán conforme a lo que establezca el RRI.

No obstante, el RRI podrá prever la existencia, adicional o alternativa, de otras unidades que agrupen al personal del Centro distintas de las anteriores.

El RRI regulará el procedimiento y los requisitos de creación y supresión de las citadas unidades, su composición, jefatura y funciones.

Capítulo IV

Régimen compartido de personal, las instalaciones y el equipamiento e infraestructuras científicas del Centro.

Décima. Régimen del Personal del Centro.

1. El personal adscrito al Centro mantendrá el régimen jurídico que en cada caso les sea aplicable en función de la institución de la que dependa, que continuará asumiendo sus retribuciones básicas y aquellas complementarias que pudieran corresponderles, así como las cotizaciones sociales.

La CTEICU de la Administración de la Junta de Andalucía, en razón de sus competencias, no adscribirá personal propio al cicCartuja, por lo que no le resultarán de aplicación las previsiones que se fundamenten en dicha circunstancia.

No obstante, las instituciones cotitulares podrán abonar al personal dependiente de cualquiera de las otras, las compensaciones e indemnizaciones por razón del servicio que prevea la normativa y que se deriven de la actividad profesional que realicen en su condición de personal adscrito al Centro mixto.

2. En cualquier caso, el personal adscrito al Centro dependiente de cualquiera de las entidades cotitulares tendrá la consideración de personal vinculado al resto de instituciones cotitulares a todos los efectos que procedan, lo que al menos supondrá:

- a) La posibilidad de su participación como personal colaborador o integrante del equipo de investigación (y, en su caso, como investigador principal o co-investigador principal en función de la normativa de cada institución) en los proyectos y demás actividad científica que lidere y solicite cualquiera de las instituciones cotitulares, en los términos previstos en la cláusula decimocuarta y de conformidad con los requisitos que establezca el agente financiador.
- b) La posibilidad de uso de los recursos, instalaciones y servicios que las instituciones cotitulares ofrezcan a su propio personal, siempre que sea viable, sin perjuicio del derecho de acceso y uso al equipamiento e infraestructuras científicas adscritas al Centro con el que ya cuentan de conformidad con la cláusula decimosegunda.
- c) La posibilidad de presentación a las convocatorias internas de apoyo a la investigación y actividades vinculadas que las instituciones cotitulares dirijan a su propio personal, incluidas las de formación, siempre que así lo prevean las correspondientes convocatorias, quedando exceptuadas, en todo caso, las convocatorias de puestos de trabajo y, también, las de acción social y demás prestaciones sociales de cada institución si bien estas podrán ser, en su caso, objeto de acuerdos específicos.

3. Las posibilidades previstas en el apartado anterior se llevarán a efecto en cada caso atendiendo a criterios de reciprocidad y podrán denegarse, además, cuando existan causas justificadas de índole técnica y/o jurídica debidamente motivadas, que deberán informarse ante la Comisión Rectora. En cualquier caso, en relación a los servicios TIC y sistemas de información se atenderá a los esquemas y normativa técnica de aplicación en cada institución cotitular.

Asimismo, en la aplicación de las posibilidades anteriores, las instituciones cotitulares garantizarán al personal adscrito un tratamiento igual al que prestan al personal propio que resulte equiparable en sus solicitudes, siempre que se respete la normativa interna y externa que resulte de aplicación en cada caso (uso de instalaciones y equipamientos, horarios, prevención de riesgos laborales, trámites procedimentales, etc.).

En cualquier caso, la Comisión Rectora podrá concretar los detalles de las posibilidades previstas en este apartado, pudiendo proponer a las instituciones cotitulares su incorporación al RRI del Centro mediante su modificación.

4. Al carecer de personalidad jurídica propia, el cicCartuja no tiene capacidad para contratar personal y serán las instituciones cotitulares las que celebrarán los oportunos contratos de trabajo ejerciendo de manera efectiva las competencias que el Real

Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, reconoce a todo empleador.

En cualquier caso, la contratación de personal que se adscriba al Centro por las instituciones cotitulares se ajustará a las normas básicas aplicables en cada momento a cada una de ellas en materia de empleo público.

Undécima. Régimen de actividad en los espacios e instalaciones del Centro. Distribución, responsabilidad y prevención de riesgos laborales.

1. La gestión, distribución y asignación de los espacios de los edificios, instalaciones, terrenos y fincas aportados por las partes al Centro de conformidad con la cláusula quinta, entre el Centro y los Institutos a los que preste servicio será competencia ordinaria de la Comisión Rectora del Centro, de oficio o a propuesta de las direcciones del Centro o de los Institutos.

La gestión, distribución y asignación de los espacios que la Comisión Rectora asigne al Centro, será competencia ordinaria de la Dirección del Centro, con el apoyo de la Gerencia, de conformidad con los criterios para el uso de espacios que, en su caso, pueda establecer la Comisión Rectora, la cual resolverá en última instancia los conflictos que pudieran darse. La Dirección informará a la Junta de Centro en cada una de sus reuniones de las decisiones adoptadas a este respecto.

2. Sin perjuicio de las políticas o medidas que deban o puedan adoptarse para el Centro o se adopten en el seno del mismo, cada Institución cotitular facilitará los medios adecuados para la seguridad e integridad del personal propio que adscriba al Centro. La seguridad e integridad, así como la responsabilidad civil por daños, de todo aquel personal que se encuentre temporalmente en el Centro, o personal externo, será cubierta por los seguros que se les obligue a tomar o que asuma alguna de las instituciones cotitulares.

3. Cuando de las actividades que se lleven a cabo en el Centro se derive responsabilidad frente a particulares, se aplicará lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas.

La distribución de la responsabilidad entre las instituciones cotitulares se realizará, en primera instancia, en función de la participación acordada de cada una de ellas en el Centro. No obstante, esta distribución podrá modularse a efectos internos atendiendo al criterio del “dominio del hecho”. Para ello se valorará conjuntamente la institución o

instituciones a la que pertenezca la persona o personas responsables del daño producido o bajo cuyo ámbito de decisión y vigilancia se produzca, así como la institución titular del bien causante del daño o que sea responsable de su mantenimiento y conservación.

La institución cotitular que, según los criterios del párrafo anterior, tuviera mayor responsabilidad, será la competente para la gestión del procedimiento administrativo.

4. Las instituciones cotitulares serán responsables del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en el Centro y, en concreto, del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Decimosegunda. Régimen de uso del equipamiento y la infraestructura científica y técnica del Centro.

1. El equipamiento, la infraestructura científica y técnica y los bienes muebles de uso ordinario que, de conformidad con la cláusula sexta, se encuentren adscritos al Centro, quedará afectada a la consecución de los objetivos del mismo y de los institutos a los que preste servicio durante el periodo de vigencia del Convenio y a disposición del personal de todos ellos en los términos previstos en esta cláusula.

2. La Junta de Centro, a propuesta de la Dirección del Centro, aprobará las normas de acceso y uso a las infraestructuras y equipamiento científico del Centro, pudiendo acordarse su organización en unidades de servicio científico-técnicas a disposición de todo el Centro y, en su caso, de los Institutos integrados en el mismo.

En cualquier caso, el personal adscrito al Centro, así como los Institutos que lo integran, tendrá acceso a las infraestructuras y al equipamiento científico que las partes aporten o adscriban al mismo, en las mismas condiciones que cada una de ellas establezca para su propio personal.

3. Cuando existan acuerdos de licencia de software en los que se limite explícitamente su uso al personal propio de la parte licenciataria, se tendrán en cuenta dichas limitaciones a la hora de permitir el acceso y uso a dicho software al personal de las otras partes.

Capítulo V
Planificación, gestión y difusión de la actividad científica

Decimotercera. Plan estratégico plurianual.

1. Los objetivos que el Centro se propone alcanzar en relación con su ámbito de competencia, los indicadores de cumplimiento de los mismos, y los recursos de los que va a disponer, constituyen el Plan Estratégico Plurianual, del que la Dirección informará a la Comisión Rectora, la cual lo elevará a las instituciones cotitulares para, en su caso, su evaluación y/o aprobación.
2. La Dirección coordinará la elaboración del Plan Estratégico Plurianual, que deberá ser informado por la Junta de Centro.
3. Con carácter anual, se informará a la Comisión Rectora, en cumplimiento del Plan Estratégico anual, del Plan de Actuación anual, previo informe de la Junta de Centro, sin perjuicio de la evaluación final que las instituciones cotitulares deban hacer a su finalización.
4. Anualmente, la Junta de Centro elevará a la Dirección un informe relativo a la ejecución del Plan Estratégico Plurianual para su traslado a la Comisión Rectora, pudiendo estas adoptar las medidas necesarias que garanticen su cumplimiento.

Decimocuarta. Gestión de la actividad científica.

Los Convenios, RRI o normas de creación y funcionamiento de los Institutos a los que preste servicio el Centro establecerán las fórmulas, criterios y excepciones para la gestión de los proyectos y demás actividad científica de su personal, que por regla general, se presentarán y canalizarán a través de la institución cotitular a la que pertenezcan, sin perjuicio de las autorizaciones que puedan establecerse.

El personal investigador de las instituciones cotitulares podrá realizar proyectos o actividades científicas a través de fundaciones u otras entidades instrumentales en las que las instituciones participen o tengan la condición de medios propios, previa comunicación a la Comisión Rectora del Centro. Las instituciones cotitulares, mediante el instrumento jurídico que corresponda, garantizarán que su entidad instrumental asume los compromisos establecidos en este Convenio y en los Convenios de los Institutos y en especial los relativos a la propiedad industrial e intelectual, a los costes indirectos, a la difusión de la actividad científica y publicaciones, a la confidencialidad, a la dirección y gestión científica compartida y al uso de las instalaciones.

Decimoquinta. Acuerdos unilaterales con terceros.

1. Las instituciones cotitulares podrán unilateralmente suscribir con terceras entidades Convenios, contratos u otros documentos relativos a la actividad del Centro, previo cumplimiento de los trámites que les imponga la normativa que les sea de aplicación.
2. No obstante, las instituciones cotitulares deberán comunicar a las otras partes la colaboración que pretendan establecer cuando esta sea de naturaleza institucional y afecte al Centro en su totalidad o cuando se trate de una colaboración científica que comprometa de manera relevante los recursos compartidos por las instituciones cotitulares.

A tal efecto, la parte interesada comunicará por escrito a los representantes de las otras partes en la Comisión Rectora la intención de formalizar la colaboración debiendo estos manifestar su conformidad o disconformidad expresa en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación. Transcurrido el plazo citado, se entenderá que la falta de respuesta equivale a su tácita conformidad.

Decimosexta. Imagen corporativa y difusión de la actividad del cicCartuja.

1. La Comisión Rectora aprobará el logotipo oficial del Centro y sus posibles modificaciones, así como las normas de diseño y estilo referentes al dominio web del Centro y el uso de direcciones de correo electrónico relativas al mismo.

El logotipo del Centro irá acompañado de los logotipos oficiales de las instituciones cotitulares, con similares características de tamaño y representatividad entre sí, y deberá utilizarse en la señalización de las sedes e instalaciones del Centro, en el material impreso o electrónico y de difusión y en todos los actos y actividades que realice el Centro, sin perjuicio de la presencia de otros logos de entidades o instituciones que actuarán, en todo caso, como colaboradoras. El logotipo se aplicará igualmente en la difusión que de su existencia o actividades realice el Centro o cualquiera de las partes en distintos foros o soportes (medios de comunicación, congresos, seminarios, publicidad, folletos, actos, etc.).

2. El Centro elaborará anualmente una memoria de su actividad científica que será aprobada por la Junta de Centro y remitida a la Comisión Rectora.
3. En ningún caso, las instituciones cotitulares ni el personal del Centro podrán hacer uso de los logotipos individualizados de las partes, salvo autorización expresa de la institución titular de los mismos.

Capítulo VI

Confidencialidad y protección de datos

Decimoséptima. Confidencialidad.

1. Cada una de las partes acuerdan preservar como confidencial, y se comprometen a no difundir, bajo ningún aspecto, toda información intercambiada entre ellas y en particular las informaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole, pertenecientes a las otras partes, a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de los trabajos que pudieran realizarse en el marco de este Convenio, salvo autorización previa por escrito de las otras partes.

2. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación cuando:

- La parte receptora pueda demostrar que conocía previamente la información recibida.
- La información recibida sea, o pase a ser, de dominio público, sin que haya vulneración de la obligación de confidencialidad recogida en el apartado anterior por la parte que reciba la información.
- La parte receptora obtenga autorización previa y por escrito para su revelación y/o difusión por parte de la parte que la revela.
- La información sea requerida judicialmente o por orden de autoridad administrativa.

3. El acceso a dicha información no supondrá la adquisición por la parte que tome conocimiento de ella, de ningún derecho sobre la misma. Tampoco podrá difundir ninguna de las partes cualquier información relativa a los resultados de los trabajos que queden englobados dentro de este Convenio que pueda perjudicar cualesquiera derechos de las otras parte.

4. Cada institución podrá utilizar, sin autorización de la otra, los resultados obtenidos por su parte, preliminares o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia o cualquier otro medio.

5. Estos términos sobre la confidencialidad permanecerán en vigor durante toda la vigencia del presente Convenio y una vez finalizado el mismo.

6. Las partes se comprometen a que todo el personal participante en el presente Convenio, conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado en esta cláusula.

Decimoctava. Protección de datos.

1. Las Partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en concreto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

Las partes se comprometen a realizar un uso debido de los datos personales que se obtengan como consecuencia del desarrollo del presente Convenio. Por ello, al ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, cada parte consiente que los datos personales afectados por el presente Convenio puedan ser tratados por las otras con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo, en particular en lo atinente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusula décima (Régimen del personal del Centro).

Del mismo modo, las partes acuerdan comunicar al Centro los datos personales que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y viceversa.

En cualquiera de los casos, las partes se comprometen al cumplimiento de lo previsto en el artículo 155 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en lo relativo a las transmisiones de datos entre Administraciones Públicas, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

2. La Dirección y Gerencia del cicCartuja, u otras personas físicas o unidades administrativas que decidan sobre la finalidad, contenido y uso de los datos personales, serán los responsables del tratamiento de aquellos datos que deban obtener o gestionar para el cumplimiento de sus fines, ya sea en desarrollo de sus funciones propias de interés público o sobre la base del consentimiento u otro título de legitimación.

Los anteriores responsables quedarán obligados al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la legislación vigente y a aplicar las medidas técnicas y de seguridad que esta establezca.

3. El Centro no cederá a terceros los datos personales de los que sea responsable, salvo requerimiento legal, quedando obligado a dar un uso debido a los datos personales que obtenga como consecuencia del desarrollo del presente Convenio.

No obstante, el Centro podrá encargar el tratamiento de datos a un tercero que reúna las garantías establecidas en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos, previa formalización de contrato o acto jurídico vinculante que cumpla las estipulaciones mínimas allí establecidas.

El encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, del Centro.

4. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación o retirada del consentimiento se ejercerá frente al Centro, que deberá designar un punto de contacto al respecto, así como frente al Delegado de Protección de Datos, que podrá ser el propio de cada institución cotitular que decida sobre la finalidad, uso y tratamiento de los datos personales de que se trate.

No obstante, cuando dos o más instituciones determinen conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento, serán consideradas corresponsables del tratamiento, resultando aplicable lo previsto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y demás normativa aplicable.

Capítulo VII

Gestión económica y presupuesto del Centro

Decimonovena. Presupuesto del Centro.

1. Las partes contribuirán financieramente, de acuerdo con su normativa presupuestaria y disponibilidad de fondos, al presupuesto del Centro que apruebe anualmente la Comisión Rectora a fin de promover su sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos que se detallan en la cláusula segunda de este Convenio.

2. El presupuesto será el documento único, comprensivo de todos los gastos e ingresos relacionados con el funcionamiento y el desarrollo de la actividad del Centro, y servirá como mecanismo de control de la actividad económica del mismo, suponiendo un límite para su capacidad de gasto, excepto cuando se trate de gastos que se ejecuten con financiación afectada a su realización.

El RRI establecerá el procedimiento de elaboración, propuesta y aprobación del presupuesto, su estructura y liquidación, incluyendo los modelos exigibles.

Asimismo, establecerá la forma en que el presupuesto del Centro reflejará los gastos e ingresos imputables a cada uno de los Institutos a los que presta servicio y, en caso de que así se establezca, la parte del mismo que se destinará a financiar actividades de difusión nacional e internacional del conocimiento generado por los Institutos o actividades de promoción de la cultura científica mediante la difusión de las actividades de los Institutos a la sociedad que gestionarán las personas responsables de la dirección de los institutos con el apoyo de la gerencia.

3. La aportación de cada una de las instituciones cotitulares para la financiación del cicCartuja se establece en función de un porcentaje sobre el presupuesto anual del Centro aprobado por la Comisión Rectora:

- La aportación anual de la CTEICU será de un máximo del 50 % del presupuesto aprobado del Centro con un límite máximo de 1.000.000,00 de euros.

Se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 1400010000 G/54A/40302/00 01 o partida presupuestaria análoga que la sustituya de los correspondiente Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en ejercicios sucesivos.

La aportación de la CTEICU estará limitada por las disponibilidades presupuestarias y, por tanto, por las dotaciones presupuestarias que se establezcan en las correspondientes leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se realizará mediante la concesión de subvenciones anuales a CSIC para sufragar los gastos de funcionamiento de cicCartuja. Su concesión se regulará por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y demás normativa de desarrollo de aplicación.

- La aportación anual de CSIC y la US cubrirá a partes iguales el porcentaje restante del presupuesto aprobado del Centro, limitada por sus disponibilidades presupuestarias, y se realizará mediante la efectiva consignación presupuestaria interna que, en concepto de aportación, CSIC y US efectúen en la unidad de gasto destinada a tal fin por cada una de ellas.

Las aportaciones de las instituciones cotitulares podrán ser en especie o directas. Se podrán computar como tales los gastos de personal técnico y de gestión adscrito al Centro que asuman las partes.

4. La gestión administrativa interna del presupuesto y la propuesta y seguimiento de gastos, corresponderá a la Gerencia del Centro, bajo la supervisión de la Dirección, de conformidad con las competencias que tenga delegadas o desconcentradas, siendo las unidades responsables con competencias en la gestión de fondos de las instituciones cotitulares, las encargadas del control y de la ordenación de los gastos y realización de los pagos, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

En todo caso, de conformidad con los artículos 31.2 y 3, 116.5 y 323.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando en el Centro existan necesidades compartidas y así se estime como fórmula más eficiente, las instituciones cotitulares, mediante acuerdo de la Comisión Rectora, podrán adoptar el protocolo de actuación que registrará la celebración de un contrato compartido. En dicho protocolo se identificará, al menos, el órgano de contratación único perteneciente a alguna de las instituciones cotitulares que realizará la tramitación del expediente, así como la fórmula y el importe de la contribución de todas ellas a su financiación.

Capítulo VIII Cláusulas finales

Vigésima. Modificación del Convenio. Incorporación y desvinculación de entidades al Centro e incorporación de institutos de investigación.

1. Las partes podrán modificar el contenido de este Convenio mediante adenda modificativa suscrita por todas ellas mediante acuerdo unánime.

2. Al cicCartuja se podrán incorporar otras entidades, tanto públicas como privadas, mediante la modificación del Convenio. En este caso, la modificación del Convenio podrá efectuarse a propuesta de la Comisión Rectora acordada por unanimidad a instancias de la Dirección o de cualquiera de las instituciones cotitulares. La modificación del Convenio, que habrán de suscribir todas las partes, recogerá las condiciones de participación de la nueva entidad.

3. CicCartuja podrá prestar servicios a nuevos institutos de investigación incorporándolos al Centro mediante la modificación del Convenio. En este caso, la modificación del Convenio podrá efectuarse a propuesta de la Comisión Rectora acordada por unanimidad a instancias de la Dirección o de cualquiera de las instituciones cotitulares. La modificación del Convenio, que habrán de suscribir todas las partes, recogerá las condiciones de integración del nuevo instituto de investigación.

4. Transcurridos 10 años desde su entrada en vigor, cualquiera de las partes podrá desvincularse del cicCartuja mediante la resolución del Convenio formulando la correspondiente denuncia.

No obstante, cuando una de las partes se desvincule del Centro, ya sea por iniciativa propia o por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos, las restantes podrán optar entre la resolución del Convenio o su continuidad. En caso de acordarse la continuidad, y sin perjuicio de la liquidación que deba de hacerse en relación a la entidad cotitular saliente, el Centro se regirá transitoriamente por lo dispuesto en este Convenio en todo aquello que resulte de aplicación, hasta la suscripción de una adenda o nuevo Convenio que regule la nueva situación del Centro.

Vigesimoprimera. Resolución de controversias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los problemas de interpretación y cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes a través de la Comisión Rectora, que actuará como órgano de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

No obstante lo anterior, en el exclusivo caso en que se formulen demandas en las que se ejerciten acciones relativas a propiedad industrial y propiedad intelectual su conocimiento recaerá en los Juzgados de lo Mercantil, de conformidad con los artículos 22 y 86 ter de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, siendo el orden contencioso-administrativo el competente para resolver cualquier otra cuestión referente al contenido del Convenio.

Vigesimosegunda. Naturaleza y carácter.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley de la Ciencia, y su carácter es interadministrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Convenio se regirá por lo estipulado por las partes en el mismo y, subsidiariamente, por lo dispuesto en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vigesimotercera. Vigencia.

Conforme establece el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes manifestado mediante su firma, y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, debiendo publicarse a continuación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El presente Convenio tendrá una duración indefinida a contar desde su entrada en vigor, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tras la modificación operada por la disposición final novena, apartado primero, del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vigesimocuarta. Extinción del Convenio.

Son causas de resolución:

- 1) El acuerdo unánime, por escrito, de todos los firmantes.
- 2) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, salvo que las restantes partes opten por la continuidad del Convenio.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a los miembros de la Comisión Rectora, órgano responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio, que representa a las partes firmantes del mismo.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. En este supuesto, la parte incumplidora deberá indemnizar a la otra u otras partes por los daños y perjuicios causados por dichos incumplimientos.

- 3) La decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- 4) La denuncia unilateral del Convenio formulada por una de las partes. Cualquiera de las partes podrá desvincularse del cicCartuja transcurrido el periodo inicial de

10 años desde su entrada en vigor, en cuyo caso deberá formular denuncia ante las otras partes con una antelación mínima de un año a la fecha en que vaya a dar por finalizado este Convenio.

Vigesimoquinta. Liquidación del Centro.

1. Constatada la concurrencia de alguna de las causas de resolución del Convenio, y firmado en su caso el acuerdo de resolución del mismo o transcurrido un año desde la recepción de su denuncia, las partes procederán a la liquidación del Centro a través de la Comisión Rectora, que se constituirá como Comisión Liquidadora en el plazo de un mes, y habrá de ajustar su actuación a lo siguiente:

- a) Los inmuebles e instalaciones revertirán a la institución propietaria o a la que los hubiera aportado, según proceda, salvo que las partes, de conformidad con la normativa sobre patrimonio de las Administraciones Públicas que resulte de aplicación, lleguen a un acuerdo distinto. La institución propietaria o la que los hubiera aportado, según proceda, indemnizará a la institución que hubiera realizado inversiones en los bienes inmuebles de propiedad de aquella, por el valor de amortización que restase y siempre que dichas inversiones no hubieren computado como aportación al funcionamiento del Centro.

En todo caso, la Comisión Liquidadora deberá establecer un plazo razonable para el desalojo de las instalaciones que permita la reubicación del personal y la finalización de la actividad científica que se encuentre en ejecución. Dicho plazo no podrá ser inferior a un año, a contar desde el acuerdo de la Comisión Liquidadora, cuando el Convenio se hubiera resuelto por denuncia unilateral de la institución cotitular que sea propietaria o hubiera aportado los inmuebles e instalaciones en los que se ubique el personal.

- b) El material inventariable se reintegrará a las respectivas instituciones propietarias, salvo que las partes lleguen a un acuerdo distinto.
- c) Cada una de las partes dispondrá el destino que deba darse a su respectivo personal.

El personal laboral que estuviera adscrito al Centro al tiempo de la liquidación mantendrá su relación laboral con la institución cotitular a la que estuviera vinculado que dispondrá igualmente sobre el destino que deba dársele, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa laboral aplicable y el contrato de trabajo.

- d) El material adquirido con recursos generados por el Centro o financiado conjuntamente por las partes se distribuirá, previo acuerdo, siguiendo criterios de proporcionalidad en cuanto a las respectivas aportaciones.

- e) Los gastos originados por la restitución de los bienes serán de cuenta exclusiva de la parte que haya de recibirlos, salvo acuerdo en contrario.
- f) Los fondos resultantes de la liquidación, si los hubiere, se distribuirán en proporción a la contribución de cada una de las partes en el momento de la resolución del Convenio.

2. La Comisión Liquidadora deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de 6 meses computados desde la fecha de su constitución y será competente para resolver aquellas cuestiones no previstas en esta cláusula con arreglo a criterios de equidad.

3. La liquidación, en cualquier caso, habrá de respetar las reglas que, para esta materia, incluye el artículo 52 de la ya citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Vigésimosexta. Referencia de género.

Todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en este Convenio referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman este Convenio a un solo efecto, en sus respectivas sedes y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

**El Consejero de
Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y
Universidades**

**La Presidenta del
Consejo Superior de
Investigaciones
Científicas**

**El Rector de la
Universidad de Sevilla**

Rogelio Velasco Pérez

Rosa Menéndez López

Miguel Ángel Castro
Arroyo

ANEXO I

Relación de equipamiento, infraestructura científica y bienes muebles

I A. Equipamiento científico y bienes muebles que aporta el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Inventario	Equipo	Marca	Modelo	Nº Serie	Valor	Año
0201030200047	ANALISIS IMAGEN CONFOCAL (SISTEMA DE)	LEICA	TCS SP2	156120010	240.404,84	2002
0201030200056	ELECTROFORESIS CAPILAR (EQUIPO DE)	BECKMAN	P/ACE MDQ QUAL	0003061510	38.948,58	2002
0201030200057	ESTUDIOS CONDUCTIMETRICOS (EQUIPO DE)	NO CONSTA	N/C	LPF8/261	39.065,78	2002
0201030200058	TERMOCICLADOR CUANTITATIVO	NO CONSTA	W/96X0,2 ML RX	582BR007403	8.004,00	2002
0201030200059	MODULO OPTICO PARA TERMOCICLADOR	NO CONSTA	N/C	584BR01751	51.906,69	2002
0201030200060	ORDENADOR PARA TERMOCICLADOR	NO CONSTA	N/C	1GDS C04962	2.091,53	2002
0201030200061	TERMOCICLADOR CUANTITATIVO	BIO-RAD	220/240	374BR1902	7.993,78	2002
0201030200080	TERMOCICLADOR CUANTITATIVO	NO CONSTA	W/96X0,2 ML RX	582BR007457	8.004,00	2002
0201030200081	MEDIDOR ESPESORES CAPAS FINAS (CALOTEST)	NO CONSTA	COMPACTO	CAT-S-BE-000	5.709,52	2002
0201030300004	AGITADOR	NO CONSTA	MR-3003-CD	5504108	885,38	2003
0201030300009	EQUIPAMIENTO ESTACION DE TRABAJO	DELL	DHM	JNG4R0J	10.763,52	2003
0201030300040	SONDA	BRUKER	HR-MAS		152.075,00	2003
0201030300041	SONDA	BRUKER	CP-MAS TRIPLE		152.075,00	2003
0201030600006	AGITADOR HORIZONTAL	HEIDOLPH	UNIMAX 1010DT	050604175	1.070,00	2006
0201030600007	CENTRIFUGA MESA	HERAEUS	BIOFUGE PICO	40568504	1.594,30	2006
0201030600008	BOMBA PERISTALTICA	HEIDOLPH	PUMPDRIVE 5001	050602059	880,61	2006
0201030600009	ADAPTADOR BOMBA PERISTALTICA	HEIDOLPH	C4 524-80420-00	050602059	464,38	2006
0201030800030	DEPOSITO GAS NITROGENO	CHART	180/15	CUWCO8E102	3.556,56	2008
0201030900015	BIDON SEGURIDAD	INNOVATIVE THECNOLGY	PURE SOLV RESERVOIR 5G		1.100,96	2009
0201031200007	MICROSCOPIO BIOLOGICO	MOTIC	DVW-B1-2	311 03 756	1.306,58	2012
0201031200035	ESPECTROMETRO RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR	BRUKER	N/C		810.342,40	2012

0201031300008	ANALIZADOR TAMAÑO PARTICULAS, PESOS MOLECULARES, POTENCIAL Z	MALVERN INSTRUMENT	ZETAIZER NANO ZSP		61.052,63	2013
0201031300015	ESPECTROMETRO MASAS	BRUKER	MICROFLEX	25696900121	159.882,50	2013
0201031300016	ANALIZADOR INTERACCIONES BIOMOLECULARES	MTB	N/C		161.945,50	2013
0201031300017	IMAN APANTALLADO ESPECTROMETRO	BRUKER	N/C		224.867,00	2013
0201031400157	CALORIMETRO TITULACION ISOTERMICA	WATERS	NANO ITC LOW VOLUME GOLD	J10055	68.355,53	2014
0201031400158	CALORIMETRO TITULACION ISOTERMICA	WATERS	N/C	L10165	68.122,22	2014
0201031400159	CALORIMETRO CELDAS CAPILARES CONTINUAS	WATERS	NANO DSC	K10147	63.613,34	2014
0201031400160	PLOTTER MUESTRAS BIOLÓGICAS	WATERS	XACT	L0018A	32.795,91	2014
0201032000060	SISTEMA DETECCIÓN PCR TIEMPO REAL	BIORAD	CFX96	785BR26475	30.706,00	2020

Inventario	Descripción del bien	Marca	Modelo	Nº serie	Valor	Fecha
0201030200021	RECTIFICADORA CARRO	ORPI	2025	13584000	737,12	27/05/2002
0201030200028	MESA 160X50X7	NO CONSTA	M.D.2.		233,19	06/09/2002
0201030200035	CAJONERA	NO CONSTA	93960/4D (RAL3003)		385,10	23/09/2002
0201030200036	ARMARIO	NO CONSTA	95400-1950 (RAL3003)		550,05	23/09/2002
0201030200045	ARMARIO	NO CONSTA	95,4 CM X 195 CM.		333,94	03/07/2002
0201030200046	ACONDICIONADOR AIRE	DAIKIN	EUWY5HW	DW1-1200264	2.497,17	27/09/2002
0201030200049	BANCO DE TRABAJO	NO CONSTA	93600-1500/93771-1500RAL 3003		2.098,46	25/10/2002
0201030200049-1	BANCO DE TRABAJO	NO CONSTA	93600-1500/93771-1500RAL 3003		2.098,47	25/10/2002
0201030200055	ARCHIVADOR	NO CONSTA	LASTER	HS-783	446,18	23/09/2002
0201030200067	ARCHIVADOR	RONEO	1F-44 BEIG 1640		404,90	31/01/2002
0201030300001	ARMARIO	NO CONSTA	94940		694,84	24/03/2003
0201030300010	ACONDICIONADOR AIRE	DAIKIN	RXD71+FTXD71	2003/2900 578	2.457,44	23/09/2003
0201030300011	ACONDICIONADOR AIRE	DAIKIN	RXD71+FTXD71	2002/2900 243	2.457,44	23/09/2003
0201030300012	ACONDICIONADOR AIRE	DAIKIN	RXD71+FTXD71	2003/2900 611	2.457,43	23/09/2003
0201030400012	ACONDICIONADOR AIRE	DAIKIN	R410 A		885,08	26/07/2004
0201030400015	MESA DE LABORATORIO	NO CONSTA			6.468,67	12/11/2004
0201030400021	DETECTORES DE HUMOS	NO CONSTA			38.415,66	15/12/2004
0201030400023	INSTALACION DE CIRCUITO DE ALIMENTACION	NO CONSTA			1.970,81	01/06/2004
0201030400060	MESA DE LABORATORIO	NO CONSTA			1.209,04	01/12/2004
0201030500003	LAVAVAJILLA	SAMMIC	SP-550B	130051005 00002	2.265,48	23/05/2005
0201030500009	REPARACION DE TECHO	NO CONSTA			20.782,72	26/08/2005
0201030500049	SISTEMA ANTIINTRUSISMO Y CIRCUITO CERRADO DE TV	NO CONSTA			88.870,09	29/12/2005
0201030600001	INSTALACION DE SERVIDORES Y CONFIGURACION DE LOS EXISTENTES	NO CONSTA			7.881,28	12/04/2006
0201030600002	ACONDICIONADOR AIRE	TOSHIBA	RAV-SM802KPT-E	62300158	2.837,00	29/06/2006

0201030600010	INSTALACION SISTEMA DE DETECCION ANALOGICA DE INCENDIOS	FICHET			9.198,54	24/11/2006
0201030600011	ATRIL	SIN MARCA	FORUM		310,88	05/12/2006
0201030600013	SISTEMA DE DETECCION ANALOGICA DE INCENDIOS	FICHET			22.008,20	24/11/2006
0201030600115	VIDEOCONFERENCIA (EQUIPO DE)	POLYCOM	WIEWSTATION FX H323		21.632,30	16/07/2001
0201030600164	TELEVISOR VIDEOCONFERENCIA	SONY	29"		1.020,32	16/07/2001
0201030600189	MUEBLE TELEVISOR VIDEOCONFERENCIA	GISAN			248,98	16/07/2001
0201030700004	INSTALACIONES ELECTRICAS	NO CONSTA			1.102,00	04/12/2007
0201030800005	MICROFONO (CONJUNTO DE)	EURO	RX1202FX	0704667486	10.831,57	18/08/2008
0201030800009	MICROFONO MANO	MONACOR	SR40	V08050518448	642,00	18/08/2008
0201030800010	MICROFONO SOLAPA	MONACOR	SR40	V08042401409	642,00	18/08/2008
0201030800011	MICROFONO SOLAPA	MONACOR	SR40	V08050518525	642,00	18/08/2008
0201030800012	MICROFONO MANO	MONACOR	SR40	V08050518325	642,00	18/08/2008
0201030800013	CAJA ACUSTICA	EXTRON VGA	MPAG-150R	08000495	749,99	18/08/2008
0201030800014	CAJA ACUSTICA	EXTRON VGA	MPAG-150R	08000496	749,99	18/08/2008
0201030800015	CAJA ACUSTICA	EXTRON VGA	MPAG-150R	07002480	749,99	18/08/2008
0201030800016	CAJA ACUSTICA	EXTRON VGA	MPAG-150R	07002479	749,99	18/08/2008
0201030800017	CAJA ACUSTICA	EXTRON VGA	MPAG-150R	07002800	749,99	18/08/2008
0201030800018	POTENCIADOR	MONACOR	IMG STAGE LINE	119470030	1.108,99	18/08/2008
0201030800019	MEZCLADOR	MONACOR	IMG STAGE LINE	MMX-206	1.124,00	18/08/2008
0201030800020	CAJA ACUSTICA	EXTRON VGA	MPAG-150R	07002799	750,03	18/08/2008
0201030800022	CONTROL DE ACCESO	BEN	EVA		2.740,67	21/10/2008
0201030800023	CONTROL DE ACCESO	FICHET	IE-JA		703,70	21/10/2008
0201030800024	CONTROL DE ACCESO	FICHET	800X600		1.341,28	21/10/2008
0201030800025	CONTROL DE ACCESO	OPTIMUS	TC-10M/K	I-433MK1	377,00	21/10/2008
0201030800027	INSTALACION CONDUCTO CLIMATIZACION	NO CONSTA			8.079,17	29/10/2008
0201030800028	ARMARIO DE LABORATORIO	ROMERO	L-5-150		204,30	20/10/2008
0201030800029	CERRAMIENTO	NO CONSTA			17.400,00	10/11/2008
0201030800031	CERRAMIENTO CENTRO	NO CONSTA			15.253,80	20/11/2008
0201030800032	SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	NO CONSTA			40.054,20	18/11/2008
0201030800033	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO	FICHET	HIDDEN		85.590,46	18/11/2008
0201030801731	PROYECTOR	TOSHIBA	XD2000	18733235	1.156,36	17/12/2007
0201030900001	CARRITO TRANSPORTE DEPOSITO NITROGENO LIQUIDO	NO CONSTA	EUROCYL 180 CHECO		910,08	25/02/2009
0201030900006	CERRAMIENTO	NO CONSTA			12.720,90	24/02/2009
0201030900007	CERRAMIENTO	NO CONSTA			10.860,29	24/02/2009
0201030900010	RODADERAS ELEMENTOS PESADOS (SISTEMA DE)	NO CONSTA	N/C		135,60	22/05/2009
0201030900011	RODADERAS ELEVACION MECANICA (SISTEMA DE)	NO CONSTA	N/C		189,30	22/05/2009
0201030900012	SILLA TALLER	NO CONSTA	N/C		304,88	22/05/2009
0201030900013	SILLA TALLER	NO CONSTA	N/C		304,88	22/05/2009
0201030900014	SILLA TALLER	NO CONSTA	N/C		304,88	22/05/2009
0201030900019	ARMARIO	KAISER + KRAFT	HXAXP		277,57	15/07/2009
0201030900020	ARMARIO	KAISER + KRAFT	HXAXP		277,57	15/07/2009
0201030900021	ARMARIO	KAISER + KRAFT	HXAXP		277,57	15/07/2009
0201030900022	ARMARIO	KAISER + KRAFT	HXAXP		277,57	15/07/2009
0201030900029	INSTALACION TRES EQUIPOS DE SALIDA PARCIALES (BORNERO)	NO CONSTA			2.936,27	02/10/2009

0201030900030	INSTALACION DE TORRE DE REFRIGERACION	INDUCMEC	APAREL CENTRO-3PFV	15170/09	4.170,19	06/10/2009
0201030900031	ALMACENAJE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SISTEMA DE)	KAISER + KRAFT	N/C		5.194,28	06/10/2009
0201030900032	INSTALACION GAS	NO CONSTA			758,40	22/10/2009
0201030900034	CONDUCTOS AIRE ACONDICIONADO	NO CONSTA			17.568,39	05/10/2009
0201030900035	PUNTO RED	CISCO	CATALIST 2960 SERIES	FOC1331X3 Y7	1.523,94	26/10/2009
0201030900036	PUNTO RED	CISCO	CATALIST 2960 SERIES	FOC1331X3 KL	1.523,94	26/10/2009
0201030900037	PUNTO RED	CISCO	CATALIST 2960 SERIES	FOC1331X3 LX	1.523,94	26/10/2009
0201030900038	TELEFONO MOVIL	NO CONSTA	IPHONE 3G 32GB UMTS BLACK	B05900001 2	505,60	10/11/2009
0201030900039	ARMARIO COMPACTO	EYPAR	N/C		586,00	02/12/2009
0201030900040	ARMARIO COMPACTO	EYPAR	N/C		586,00	02/12/2009
0201030900041	ARMARIO COMPACTO	EYPAR	N/C		586,00	02/12/2009
0201030900042	ARMARIO COMPACTO	EYPAR	EYPAR		2.401,10	02/12/2009
0201030900043	ARMARIO COMPACTO	EYPAR	N/C		2.401,10	02/12/2009
0201030900044	ARMARIO COMPACTO	EYPAR	N/C		2.401,10	02/12/2009
0201030900045	ARMARIO COMPACTO	EYPAR	N/C		2.401,10	02/12/2009
0201030900046	ARMARIO COMPACTO	EYPAR	N/C		2.401,10	02/12/2009
0201030900047	ARMARIO COMPACTO	EYPAR	N/C		1.617,47	02/12/2009
0201030900048	INSTALACION	NO CONSTA	REPLACEMENT		16.268,96	03/12/2009
0201030900049	BARRERA ACCESO EDIFICIO C/ DENIS PAPIN	FISHER	GUNNEBO		3.442,37	22/12/2009
0201030900050	BARRERA ACCESO EDIFICIO C/ DENIS PAPIN	FISHER	GUNNEBO		3.882,90	22/12/2009
0201030900051	BARRERA ACCESO EDIFICIO C/ DENIS PAPIN	DORLET	GUNNEBO		2.333,95	22/12/2009
0201030900052	BARRERA ACCESO EDIFICIO C/ DENIS PAPIN	DORLET	GUNNEBO		2.333,95	22/12/2009
0201030900053	BARRERA ACCESO EDIFICIO C/ DENIS PAPIN	FISHER	IP58		499,06	22/12/2009
0201031000002	EXTRACCION DE DISOLVENTES (SISTEMA DE)	SDS	PEMF58		551,10	15/01/2010
0201031000003	EXTRACCION DE DISOLVENTES (SISTEMA DE)	SDS	PEMF58		551,10	15/01/2010
0201031000004	EXTRACCION DE DISOLVENTES (SISTEMA DE)	SDS	PEMF58		551,10	15/01/2010
0201031000005	EXTRACCION DE DISOLVENTES (SISTEMA DE)	SDS	PEMF58		551,10	15/01/2010
0201031000006	EXTRACCION DE DISOLVENTES (SISTEMA DE)	SDS	PEMF58		551,10	15/01/2010
0201031000007	EXTRACCION DE DISOLVENTES (SISTEMA DE)	SDS	PEMF58		551,10	15/01/2010
0201031000008	EXTRACCION DE DISOLVENTES (SISTEMA DE)	SDS	PEMF58		551,10	15/01/2010
0201031000009	EXTRACCION DE DISOLVENTES (SISTEMA DE)	SDS	PEMF58		551,10	15/01/2010
0201031000010	EXTRACCION DE DISOLVENTES (SISTEMA DE)	SDS	PEMF58		551,10	15/01/2010
0201031000012	CUBO BASURA	KAISER + KRAFT	COLOR ANTRACITA 933X482X552 MM		70,52	17/02/2010
0201031000013	CUBO BASURA	KAISER + KRAFT	COLOR ANTRACITA 933X482X552 MM		70,52	17/02/2010

0201031000014	CUBO BASURA	KAISER + KRAFT	COLOR BEIGE		175,95	17/02/2010
0201031000015	CUBO BASURA	KAISER + KRAFT	COLOR BEIGE		175,95	17/02/2010
0201031000016	CUBO BASURA	KAISER + KRAFT	COLOR BEIGE		175,95	17/02/2010
0201031000017	PALET HIGIENICO	KAISER + KRAFT	GRIS CLARO		56,93	17/02/2010
0201031000018	PALET HIGIENICO	KAISER + KRAFT	GRIS CLARO		56,93	17/02/2010
0201031000019	PALET HIGIENICO	KAISER + KRAFT	GRIS CLARO		56,93	17/02/2010
0201031000020	PALET HIGIENICO	KAISER + KRAFT	GRIS CLARO		56,94	17/02/2010
0201031000021	PORTARROLLOS INDUSTRIAL	KAISER + KRAFT	N/C		43,16	15/02/2010
0201031000022	PORTARROLLOS INDUSTRIAL	KAISER + KRAFT	N/C		43,16	15/02/2010
0201031000023	PORTARROLLOS INDUSTRIAL	KAISER + KRAFT	N/C		43,16	15/02/2010
0201031000024	PAPELERA	KAISER + KRAFT	ACEROINOXIDABLE		97,59	15/02/2010
0201031000025	PAPELERA	KAISER + KRAFT	ACERO INOXIDABLE		97,59	15/02/2010
0201031000026	PAPELERA	KAISER + KRAFT	ACERO INOXIDABLE		97,59	15/02/2010
0201031000027	PAPELERA	KAISER + KRAFT	ACERO NOXIDABLE		97,59	15/02/2010
0201031000028	PAPELERA	KAISER + KRAFT	ACERO INOXIDABLE		97,59	15/02/2010
0201031000029	PAPELERA	KAISER + KRAFT	ACERO INOXIDABLE		97,59	15/02/2010
0201031000030	PAPELERA	KAISER + KRAFT	ACERO INOXIDABLE		97,59	15/02/2010
0201031000031	PAPELERA	KAISER + KRAFT	ACERO NOXIDABLE		97,59	15/02/2010
0201031000032	COLECTOR	KAISER + KRAFT	GRIS		39,18	15/02/2010
0201031000033	CUBO BASURA	KAISER + KRAFT	COLOR BIEGE		144,19	09/02/2010
0201031000034	HORNO MICROONDAS PROFESIONAL	RESISTOR	TT3000	79	976,06	26/02/2010
0201031000038	INSTALACIONES EN LA CAFETERIA DEL CSIC EN ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA	SIN MARCA			696,64	29/01/2010
0201031000039	INSTALACIONES VARIAS EN CAFETERIA DEL CSIC EN ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA	SIN MARCA			532,72	19/04/2010
0201031000041	DOSIFICADOR JABON	EL CORTE INGLES	EN ACERO ALL		30,17	19/04/2010
0201031000042	PERCHERO	EL CORTE INGLES	VILAGRASA FL-1/30		36,28	18/03/2010
0201031000043	ROPERO	ALTIMIRAS	SOL		262,02	12/04/2010
0201031000044	ROPERO	ALTIMIRAS	SOL		262,02	12/04/2010
0201031000048	PUERTA CORTAFUEGO RF60 ACUSTICA	FICHET	RF60		8.785,91	30/04/2010
0201031000052	INSTALACION VISERA ANTIPAJAROS Y CUBRECORREAS MOTOR, RODAPIES EN ACERO Y SOPORTE	SIN MARCA			793,79	31/05/2010
0201031000053	TORRE ENFRIAMIENTO	INDUCMEC	APAREL CENTOR-PFV	15220/10	6.078,53	02/06/2010
0201031000059	MONTAJE DE INSTALACION DE BAJA TENSION PARA LOS COMPRESORES DE SERV. RMN DE CICCARTUJA	SIN MARCA			9.261,51	25/06/2010
0201031000060	INSTALACION ACONDICIONAMIENTO DE TUBERIAS DE AIRE COMPRIMIDO Y DEPOSITO DE NITROGENO LIQUIDO	AIR LIQUID			13.095,04	22/06/2010
0201031000061	COMPRESOR INSONORO	INGERSOLL-RAND	UP-5-11C-8	2102695	8.502,17	23/06/2010
0201031000062	COMPRESOR INSONORO	INGERSOLL-RAND	UP5-11C-10	2103281	8.502,17	23/06/2010
0201031000070	LECTOR TARJETAS PROXIMIDAD	DORLET	N/C		937,91	28/10/2010
0201031000071	SISTEMA LECTOR DE TARJETAS DE PROXIMIDAD	DORLET	CA7		633,54	28/10/2010
0201031000072	DETECTORES TERMOVELOCIMETRO	DORLET			178,28	28/10/2010
0201031000073	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010

0201031000074	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010
0201031000075	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010
0201031000076	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010
0201031000077	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010
0201031000078	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010
0201031000079	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010
0201031000080	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010
0201031000081	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010
0201031000082	DETECTOR DE HUMOS CON BASE ESTANDAR	DORLET			135,75	28/10/2010
0201031100003	SILLA	MOBILAR	SUR 8701G6		778,43	22/03/2011
0201031100004	SILLA	MOBILAR	SUR 8701G6		778,43	22/03/2011
0201031100005	SILLA	MOBILAR	SUR 8701G6		778,43	22/03/2011
0201031100006	SILLA	MOBILAR	SUR 8701G6		778,44	22/03/2011
0201031100007	SILLA	MOBILAR	SUR 8701G6		778,45	22/03/2011
0201031100016	INSTALACION ELECTRICA	SIN MARCA		OBRA:1000 271	5.619,05	01/09/2011
0201031100020	AMPLIACION SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARKING BICICLETAS	SIN MARCA			3.103,82	20/09/2011
0201031100023	TARJETA	CISCO	WIC-1B-S/T		504,83	30/11/2011
0201031100024	TARJETA	CISCO	CAG-VG200		1.012,84	30/11/2011
0201031100025	TARJETA	CISCO	NM-1CE1B		2.144,63	30/11/2011
0201031200005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED	SIN MARCA			4.361,56	10/05/2012
0201031200017	INSTALACIONES TECNICAS	SIN MARCA			2.690,31	14/07/2012
0201031200018	ARMARIO	UNCETA	K2215000001D		296,73	09/07/2012
0201031200019	ARMARIO	UNCETA	K2215000001D		296,73	09/07/2012
0201031200020	ARMARIO	UNCETA	K2215000001D		296,72	09/07/2012
0201031200021	INSTALACIONES TECNICAS	SIN MARCA			425,67	24/07/2012
0201031200022	INSTALACIONES TECNICAS	SIN MARCA			813,44	25/09/2012
0201031200023	ARMARIO	NO CONSTA	N/C		400,33	31/08/2012
0201031200023-1	ARMARIO	NO CONSTA	N/C		400,33	31/08/2012
0201031200023-2	ARMARIO	NO CONSTA	N/C		400,32	31/08/2012
0201031200030	INSTALACIÓN BOMBAS FECALES	SIN MARCA			1.888,59	26/10/2012
0201031200031	MESA	EL CORTE INGLES	N. SUP. NUEVA LINEA B		730,96	09/10/2012
0201031200032	SILLON	EL CORTE INGLES	FORMAS.VIP		258,76	09/10/2012
0201031200033	SILLON	EL CORTE INGLES	FORMAS.VIP		258,77	09/10/2012
0201031200036	ESTANTERIA	EL CORTE INGLES	N/C		600,09	11/12/2012
0201031200037	ESTANTERIA	EL CORTE INGLES	N/C		600,09	11/12/2012
0201031200038	ESTANTERIA	EL CORTE INGLES	N/C		600,09	11/12/2012
0201031200039	ESTANTERIA	EL CORTE INGLES	N/C		600,09	11/12/2012
0201031200042	ESTANTERIA	EL CORTE INGLES	N/C		600,10	11/12/2012
0201031200043	ESTANTERIA	EL CORTE INGLES	N/C		600,10	11/12/2012
0201031300012	OBRA INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACIÓN-SERVICIO INTERAC.BIOMOLECULARES	SIN MARCA			6.362,48	11/11/2013
0201031300014	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO ININTERRUMPIDO	APC SMART			2.933,59	25/11/2013
0201031400006	SILLA	NO CONSTA	PARIS		67,29	17/06/2014
0201031400008	SILLA	A. HERRAIZ	ROMA		201,11	17/06/2014
0201031400009	MESA	NO CONSTA	N/C		331,36	01/07/2014
0201031400010	MESA	NO CONSTA	N/C		331,36	01/07/2014

0201031400141	SILLA	NO CONSTA	N/C		67,29	01/07/2014
0201031400142	SILLA	NO CONSTA	N/C		67,29	01/07/2014
0201031400143	SILLA	NO CONSTA	N/C		67,29	01/07/2014
0201031400144	SILLA	NO CONSTA	N/C		67,29	01/07/2014
0201031400145	SILLA	NO CONSTA	N/C		67,29	01/07/2014
0201031400146	SILLA	NO CONSTA	N/C		67,29	01/07/2014
0201031400147	SILLA	NO CONSTA	N/C		67,25	01/07/2014
0201031400148	INSTALACION TECNICA LABORATORIOS EDIFICIO ANEXO CICCARTUJA	SIN MARCA			245.913,59	03/12/2014
0201031400149	INSTALACION TECNICA LABORATORIO PROTEOMICA EDIFICIO ANEXO	SIN MARCA			14.372,14	03/12/2014
0201031400150	MONITOR	SAMSUNG	S24C450B	ZX8THTLF9 02486Z	130,33	26/11/2014
0201031400151	ORDENADOR	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF	CZC4463JG R	393,90	11/12/2014
0201031400152	ORDENADOR	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF	CZC4463JG N	393,90	11/12/2014
0201031400153	ORDENADOR	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF	CZC4463JG P	393,90	11/12/2014
0201031400154	ORDENADOR	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF	CZC4463JG M	393,90	11/12/2014
0201031400155	ORDENADOR	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF	CZC4463JG Q	393,90	11/12/2014
0201031400156	ORDENADOR	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF	CZC4463JG L	393,88	11/12/2014
0201031400161	MONITOR	LG	22MB35PU	411NDFV0 U451	100,77	12/12/2014
0201031400162	MONITOR	LG	22MB35PU	411NDKDO U781	100,77	12/12/2014
0201031400163	MONITOR	LG	22MB35PU	411NDLS0 U416	100,77	12/12/2014
0201031400164	MONITOR	LG	22MB35PU	411NDUNO U782	100,77	12/12/2014
0201031600001	MUEBLE EXPOSITOR	NO CONSTA	TIPO MUSEO		963,51	18/04/2016
0201031600002	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600003	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600004	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600005	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600006	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600007	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600008	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600009	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600010	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600011	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600012	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600013	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600014	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600015	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600016	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600017	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600018	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600019	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600020	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600021	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600022	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600023	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600024	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600025	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600026	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600027	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600028	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600029	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016
0201031600030	SILLA	LUYANDO	POP 1354¿6		130,79	04/05/2016

0201031600421	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600422	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600423	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600424	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600425	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600426	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600427	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600428	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600429	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600430	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600431	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600432	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600433	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600434	SILLA	LUYANDO	NALIA PALA 0094		87,19	19/05/2016
0201031600435	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600436	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600437	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600438	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600439	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600440	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600441	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600442	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600443	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600444	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600445	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600446	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600447	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600448	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600449	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600450	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600451	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600452	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600453	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600454	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600455	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600456	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600457	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600458	SILLA	LUYANDO	Q5		31,14	04/05/2016
0201031600459	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600460	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600461	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600462	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600463	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600464	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600465	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600466	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600467	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600468	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600469	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600470	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600471	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016
0201031600472	SILLA	LUYANDO	ETERNA CONFERENCIA MALLA		130,79	04/05/2016

0201031600596	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600597	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600598	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600599	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600600	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600601	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600602	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600603	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600604	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600605	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600606	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600607	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600608	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600609	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600610	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600611	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600612	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600613	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600614	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600615	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600616	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600617	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600618	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600619	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600620	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600621	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600622	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600623	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600624	BUTACA ACCESORIO	FIGUERAS	MINI SPACE		174,40	04/05/2016
0201031600625	MESA	FIGUERAS	F-1000		859,51	04/05/2016
0201031600626	MESA	FIGUERAS	F-1000		859,51	04/05/2016
0201031600627	MESA	FIGUERAS	F-1000		859,51	04/05/2016
0201031600628	MESA	FIGUERAS	F-1000		859,51	04/05/2016
0201031600629	MESA	FIGUERAS	F-1000		859,51	04/05/2016
0201031600630	BUTACA	LUYANDO	DALI		132,03	04/05/2016
0201031600631	BUTACA	LUYANDO	DALI		132,03	04/05/2016
0201031600632	BUTACA	LUYANDO	DALI		132,03	04/05/2016
0201031600633	BUTACA	LUYANDO	DALI		132,03	04/05/2016
0201031600634	BUTACA	LUYANDO	DALI		132,03	04/05/2016
0201031600635	BUTACA	LUYANDO	DALI		133,36	04/05/2016
0201031600636	MONITOR	LG ELECTRONICS	55LV35A-5B	512MAQQ 2X572	3.203,24	18/03/2016
0201031600637	MONITOR	LG ELECTRONICS	55LV35A-5B	511MALFD K688	3.203,24	18/03/2016
0201031600638	MONITOR	LG ELECTRONICS	55LV35A-5B	511MAGP DK687	3.203,24	18/03/2016
0201031600639	MONITOR	LG ELECTRONICS	55LV35A-5B	511MASXD K686	3.203,24	18/03/2016
0201031600640	MONITOR	LG ELECTRONICS	55LX341C	512WRLPS E280	3.203,24	18/03/2016
0201031600641	MONITOR	LG ELECTRONICS	55LX341C	512WRTFS E281	3.203,24	18/03/2016
0201031600642	MONITOR	LG ELECTRONICS	55LX341C	512WRHN PX049	3.203,24	18/03/2016
0201031600643	MONITOR	LG ELECTRONICS	55LX341C	512WRLPS E184	3.203,24	18/03/2016
0201031600644	MONITOR	LG ELECTRONICS	55LX341C	603WRVZ MT151	3.203,24	18/03/2016
0201031600645	SOPORTE VIDEOWALL	NO CONSTA	LVW02-46T		5.236,13	18/03/2016
0201031600646	MONITOR	LG ELECTRONICS	49LX341C	512WRSVL A678	1.094,95	18/03/2016
0201031600647	CAMARA HD	SONY	EVI-H100S	3405898N	2.557,98	18/03/2016
0201031600648	CAMARA HD	SONY	EVI-H100S	3505897N	2.557,98	18/03/2016
0201031600649	ATRIL EQUIPOS	NO CONSTA	N/C		1.232,02	18/03/2016
0201031600650	MESA CONTROL	NO CONSTA	N/C		1.232,02	18/03/2016
0201031600651	MICROFONO	SHURE	MX418D/N		351,43	18/03/2016

0201031600652	MICROFONO	SHURE	MX418D/N		351,43	18/03/2016
0201031600653	MICROFONO	SHURE	MX418D/N		351,43	18/03/2016
0201031600654	MICROFONO	SHURE	MX418D/N		351,43	18/03/2016
0201031600655	MICROFONO INALAMBRICO (SISTEMA DE)	SHURE	BLX1288E/CVL	308103823 9	700,54	18/03/2016
0201031600656	ALTAVOZ	JBL	CONTROL 25	U-505- 386139-B	228,96	18/03/2016
0201031600657	ALTAVOZ	JBL	CONTROL 25	U-505- 386135-B	228,96	18/03/2016
0201031600658	ALTAVOZ	JBL	CONTROL 25	U-505- 386136-B	228,96	18/03/2016
0201031600659	ALTAVOZ	JBL	CONTROL 25	U-505- 386140-B	228,96	18/03/2016
0201031600661	ETAPA POTENCIA	CROWN	XLI800	110101169 30	277,19	18/03/2016
0201031600662	MATRIZ MECLADOR SEÑAL	BMD	VHUBSMART6G2020	2711337	2.480,59	18/03/2016
0201031600663	MONITOR	LG ELECTRONICS	22MP57VQ	51NTGY36 319	223,31	18/03/2016
0201031600664	KIT CAJAS ACUSTICAS MONITOR	JBL	C2PS	M-411- 027118-A	244,84	18/03/2016
0201031600665	CONVERSOR BIDIRECCIONAL	DATAVIDEO	DAC-70	463602	566,73	18/03/2016
0201031600666	CONVERSOR BIDIRECCIONAL	DATAVIDEO	DAC-70	463693	566,73	18/03/2016
0201031600667	CONVERSOR BIDIRECCIONAL	DATAVIDEO	DAC-70	463694	566,73	18/03/2016
0201031600668	CONVERSOR BIDIRECCIONAL	DATAVIDEO	DAC-70	463696	566,73	18/03/2016
0201031600669	CONVERSOR BIDIRECCIONAL	DATAVIDEO	DAC-70	463595	566,73	18/03/2016
0201031600670	CONVERSOR BIDIRECCIONAL	DATAVIDEO	DAC-70	463692	566,73	18/03/2016
0201031600671	CONVERSOR BIDIRECCIONAL	DATAVIDEO	DAC-70	463691	566,73	18/03/2016
0201031600672	CONVERSOR BIDIRECCIONAL	DATAVIDEO	DAC-70	460810	566,73	18/03/2016
0201031600673	CONVERTIDOR SEÑAL VIDEO	DATAVIDEO	DAC-8P	453788	332,65	18/03/2016
0201031600674	CONVERTIDOR SEÑAL VIDEO	DATAVIDEO	DAC-8P	453736	332,65	18/03/2016
0201031600675	CONVERTIDOR SEÑAL VIDEO	DATAVIDEO	DAC-8P	453746	332,65	18/03/2016
0201031600676	CONVERTIDOR SEÑAL VIDEO	DATAVIDEO	DAC-8P	453749	332,65	18/03/2016
0201031600677	CONVERTIDOR SEÑAL VIDEO	DATAVIDEO	DAC-8P	453731	332,65	18/03/2016
0201031600678	CONVERTIDOR SEÑAL VIDEO	DATAVIDEO	DAC-8P	453751	332,65	18/03/2016
0201031600679	CONVERTIDOR SEÑAL VIDEO	DATAVIDEO	DAC-8P	453787	332,65	18/03/2016
0201031600680	CONVERTIDOR SEÑAL VIDEO	DATAVIDEO	DAC-8P	453786	332,65	18/03/2016
0201031600681	PROCESADOR ALTAVOCES	HARMAN	BLU100-12x8	110300517 91	2.778,77	18/03/2016
0201031600682	DESEMBEBEDOR AUDIO	BMD	CONVMCAUDS4K	2458695	379,61	18/03/2016
0201031600683	DISTRIBUIDOR HDMI	EXTRON	HDMI DA4	A19CR85	621,79	18/03/2016
0201031600684	PROCESADOR SEÑAL VIDEO	EXTRON	SMP 351	A18QYRH	3.934,76	18/03/2016
0201031600685	CONTROLADOR SISTEMAS CONFERENCIAS	AMX	NX-3200	210603GX 43F0067	3.306,49	18/03/2016
0201031600686	ORDENADOR PORTATIL (TABLETA INFORMÁTICA)	APPLE	IPAD AIR	SDMPQG1 XFK10	1.507,69	18/03/2016
0201031600687	ORDENADOR PORTATIL (TABLETA INFORMÁTICA)	APPLE	IPAD AIR	SDMPQH8 ZYFK10	1.507,69	18/03/2016
0201031600688	TELEVISOR	LG ELECTRONICS	60LX341C	512WRYFL A631	1.484,04	18/03/2016

0201031600689	MESA REUNION	NO CONSTA	N/C		612,04	18/03/2016
0201031600690	VIDEOCONFERENCIA (SISTEMA DE)	HUAWEI	TE40 KIT	2102310U NE10G200 0032	10.496,37	18/03/2016
0201031600691	TRANSMISION CONTENIDO AUDIOVISUALES (SISTEMA DE)	WEPRESENT	WP2000	WIPG2KS1 54200152	1.270,44	18/03/2016
0201031600693	PANTALLA ELECTRICA PROYECCION	PLUSSCREEN	PE305-4WC	14110557	470,65	18/03/2016
0201031600694	PANTALLA ELECTRICA PROYECCION	PLUSSCREEN	PE305-4WC	14110562	470,65	18/03/2016
0201031600695	PROYECTOR	PANASONIC	PT-VW340ZEJ	DC564040 2	1.130,58	18/03/2016
0201031600696	PROYECTOR	PANASONIC	PT-VW340ZEJ	DC564037 6	1.130,58	18/03/2016
0201031600699	MEZCLADOR	EXTRON	MVC 121 PLUS	A18H07K	352,98	18/03/2016
0201031600700	MEZCLADOR	EXTRON	MVC 121 PLUS	A18H09U	352,98	18/03/2016
0201031600701	AMPLIFICADOR	EXTRON	XPA 1002	A16KFVC	495,87	18/03/2016
0201031600702	AMPLIFICADOR	EXTRON	XPA 1002	¿A160AJO	495,87	18/03/2016
0201031600703	MICROFONO INALAMBRICO (SISTEMA DE)	SHURE	BLX14E/CVL	30G16664 65	287,45	18/03/2016
0201031600704	MICROFONO INALAMBRICO (SISTEMA DE)	SHURE	BLX14E/CVL	30J134370 6	287,45	18/03/2016
0201031600705	PANEL INTEGRADO VOLUMEN	AMX	CP-3008-WH	1302208W GX03F014	914,95	18/03/2016
0201031600706	PANEL INTEGRADO VOLUMEN	AMX	CP-3008-WH	1302208W GX03F014	914,95	18/03/2016
0201031600707	SWITCH	D-LINK	DGS-1610D	S32D3FA0 01558	154,00	18/03/2016
0201031600708	PUNTO ACCESO WIFI	D-LINK	DAP-25553	PVL21E900 3244	184,80	18/03/2016
0201031600709	PUNTO ACCESO WIFI	D-LINK	DAP-25553	PVL21E900 3245	184,80	18/03/2016
0201031600710	SOPORTE MONITOR	VOGEL	WALL 1315		64,60	18/03/2016
0201031600711	SELECTOR HDMI	FONESTAR	FO-514R		159,18	18/03/2016
0201031600712	SELECTOR HDMI	FONESTAR	FO-514R		159,18	18/03/2016
0201031600713	ESCALADOR VIDEO	LIND	38099		310,39	18/03/2016
0201031600714	ESCALADOR VIDEO	LIND	38099		310,39	18/03/2016
0201031600715	ALTAVOZ TECHO	JBL	8138	M-407- 026543-A	322,03	18/03/2016
0201031600716	ALTAVOZ TECHO	JBL	8138	M-407- 026542-A	322,03	18/03/2016
0201031600717	SOPORTE VIDEO	NO CONSTA	N/C		126,07	18/03/2016
0201031600718	SOPORTE VIDEO	NO CONSTA	N/C		126,07	18/03/2016
0201031600719	CAJA ALTAVOZ	JBL	MTC-81BB8		217,82	18/03/2016
0201031600720	CAJA ALTAVOZ	JBL	MTC-81BB8		217,82	18/03/2016
0201031600721	CAJA ALTAVOZ	JBL	MTC-81BB8		217,82	18/03/2016
0201031600722	CAJA ALTAVOZ	JBL	MTC-81BB8		217,82	18/03/2016
0201031600723	INYECTOR POE	AMX	PS-POE-AF-TC		122,00	18/03/2016
0201031600724	AUDIOVISUAL (KIT DE ACCESORIOS)	NO CONSTA	N/C		271,63	18/03/2016
0201031600729	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 105.120		174,03	04/05/2016
0201031600730	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 105.120		174,03	04/05/2016
0201031600733	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A80.60.M3		111,13	04/05/2016
0201031600734	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A80.60.M3		111,13	04/05/2016
0201031600735	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3		114,87	04/05/2016
0201031600736	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3		114,87	04/05/2016
0201031600737	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3		114,87	04/05/2016

0201031600738	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600739	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600740	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600741	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600742	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600743	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600744	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600745	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600746	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600747	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600748	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600749	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600750	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600751	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600752	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600753	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600754	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600755	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600756	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600757	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600758	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600759	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600760	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600761	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600762	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600763	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600764	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600765	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600766	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600767	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600768	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600769	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600770	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016

0201031600771	ALA MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿A100.60.M3	114,87	04/05/2016
0201031600772	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600773	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600774	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600775	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600776	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600777	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600778	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600779	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600780	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600781	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600782	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600783	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600784	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600785	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600786	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600787	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600788	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600789	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600790	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600791	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600792	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600793	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600794	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600795	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600796	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600797	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600798	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600799	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600800	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600801	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600802	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016
0201031600803	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005¿F¿13A.ML	121,04	04/05/2016

0201031600804	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600805	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600806	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600807	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600808	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600809	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600810	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600811	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600812	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600813	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600814	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600815	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600816	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600817	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600818	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600819	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600820	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600821	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600822	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600823	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600824	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600825	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600826	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600827	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600828	BUC	JG GROUP	Adapta Plus Qbuc 1005€F€13A.ML		121,04	04/05/2016
0201031600829	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A€F€120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600830	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A€F€120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600831	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A€F€120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600832	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A€F€120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600833	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A€F€120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600834	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A€F€120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600835	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A€F€120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600836	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A€F€120.M3		186,70	04/05/2016

0201031600837	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600838	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600839	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600840	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600841	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600842	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600843	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600844	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600845	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102A¿F¿120.M3		186,70	04/05/2016
0201031600846	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿JF240.140.M		409,09	04/05/2016
0201031600847	ARMARIO	JG GROUP	Adapta Plus AMT¿B072.100.ML		230,93	04/05/2016
0201031600848	ARMARIO	JG GROUP	Adapta Plus AMT¿B072.100.ML		230,93	04/05/2016
0201031600849	MESA	JG GROUP	Adapta Plus Q1.M3C65.65T.ML		93,26	04/05/2016
0201031600850	MESA	JG GROUP	Adapta Plus Q1.M3C65.65T.ML		93,26	04/05/2016
0201031600851	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600852	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600853	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600854	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600855	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600856	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600857	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600858	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600859	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600860	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600861	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600862	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600863	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600864	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600865	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600866	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600867	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600868	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600869	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600870	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600871	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600872	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600873	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600874	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600875	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600876	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600877	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600878	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600879	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600880	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600881	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600882	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600883	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600884	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600885	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600886	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600887	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016
0201031600888	ARMARIO PERSIANA	JG GROUP	BPV ¿ 198.120		239,28	04/05/2016

0201031600953	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600954	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600955	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600956	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600957	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600958	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600959	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600960	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600961	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600962	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600963	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600964	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600965	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600966	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600967	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600968	MESA	JG GROUP	Adapta Plus 1102¿F¿140.70.M3		190,15	04/05/2016
0201031600969	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600970	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600971	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600972	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600973	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600974	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600975	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600976	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600977	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600978	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600979	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600980	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600981	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600982	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600983	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600984	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600985	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600986	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600987	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600988	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600989	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600990	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600991	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600992	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600993	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600994	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600995	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600996	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600997	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600998	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031600999	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601000	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601001	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601002	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016

0201031601003	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601004	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601005	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601006	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601007	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601008	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601009	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601010	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601011	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601012	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601013	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601014	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601015	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601016	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601017	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601018	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601019	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601020	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601021	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601022	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601023	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601024	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601025	PORTA CPU	JG GROUP	AC-CPUC-ESP-U		45,24	04/05/2016
0201031601026	MESA	TAGAR	589		268,15	04/05/2016
0201031601027	MESA	TAGAR	589		268,15	04/05/2016
0201031601028	MESA	TAGAR	589		268,15	04/05/2016
0201031601029	MESA	TAGAR	589		268,15	04/05/2016
0201031601030	MESA	TAGAR	589		268,15	04/05/2016
0201031601031	MESA	TAGAR	589		268,15	04/05/2016
0201031601032	MESA	JG GROUP	Adapta Plus Q1.M3C110.110T.ML		137,81	04/05/2016
0201031601033	SILLA	NO CONSTA	VARIABLE		296,64	07/06/2016
0201031601034	TELEFONO MOVIL (TABLETA INFORMATICA)	APPLE	IPHONE 6	F78NVC3V G5MT	715,75	06/04/2016
0201031601035	MOBILIARIO DE LABORATORIO CICCARTUJA 2	SIN MARCA			1.107.208, 54	20/09/2016
0201031601036	MOBILIARIO DE LABORATORIO CICCARTUJA 2	SIN MARCA			195.542,37	07/12/2016
0201031700088	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700089	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700090	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700091	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700092	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700093	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700094	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700095	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700096	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700097	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700098	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700099	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700100	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700101	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700102	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700103	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700104	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700105	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700106	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700107	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700108	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700109	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700110	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700111	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700112	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017

0201031700113	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700114	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700115	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700116	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700117	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700118	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700119	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700120	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700121	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700122	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700123	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700124	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700125	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700126	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700127	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700128	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700129	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700130	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700131	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700132	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700133	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700134	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700135	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700136	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700137	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700138	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700139	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700140	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700141	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700142	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700143	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700144	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700145	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700146	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700147	SILLA	NO CONSTA			63,59	23/02/2017
0201031700148	SILLON	NO CONSTA			204,21	23/02/2017
0201031700149	SILLON	NO CONSTA			204,21	23/02/2017
0201031700150	SILLON	NO CONSTA			204,21	23/02/2017
0201031700151	SILLON	NO CONSTA			204,21	23/02/2017
0201031700152	MESA	NO CONSTA			161,68	23/02/2017
0201031700153	MESA	NO CONSTA			161,68	23/02/2017
0201031700154	MESA	NO CONSTA			161,68	23/02/2017
0201031700155	MESA	NO CONSTA			161,68	23/02/2017
0201031700156	MESA	NO CONSTA			161,68	23/02/2017
0201031700157	BUCK	NO CONSTA	N/C		98,52	23/02/2017
0201031700158	BUCK	NO CONSTA	N/C		98,52	23/02/2017
0201031700159	BUCK	NO CONSTA	N/C		98,52	23/02/2017
0201031700160	BUCK	NO CONSTA	N/C		98,52	23/02/2017
0201031700161	BUCK	NO CONSTA	N/C		98,52	23/02/2017
0201031700162	BUCK	NO CONSTA	N/C		98,52	23/02/2017
0201031700163	SILLON	NO CONSTA	ROYAL		186,29	23/02/2017
0201031700164	SILLON	NO CONSTA	ROYAL		186,29	23/02/2017
0201031700165	SILLON	NO CONSTA	ROYAL		186,29	23/02/2017
0201031700166	SILLON	NO CONSTA	ROYAL		186,29	23/02/2017
0201031700167	SILLON	NO CONSTA	ROYAL		186,29	23/02/2017
0201031700168	SILLON	NO CONSTA	BOOMERANG		258,25	23/02/2017
0201031700213	EXTINTOR	TODOEXTINTOR	CO25KG		54,78	28/03/2017
0201031700214	EXTINTOR	TODOEXTINTOR	CO25KG		54,78	28/03/2017
0201031700215	EXTINTOR	TODOEXTINTOR	CO25KG		54,78	28/03/2017
0201031700216	EXTINTOR	TODOEXTINTOR	CO25KG		54,78	28/03/2017
0201031700217	EXTINTOR	TODOEXTINTOR	CO25KG		54,78	28/03/2017
0201031700218	EXTINTOR	TODOEXTINTOR	CO25KG		54,78	28/03/2017
0201031700219	EXTINTOR	TODOEXTINTOR	CO25KG		54,78	28/03/2017
0201031700220	EXTINTOR	TODOEXTINTOR	CO25KG		54,78	28/03/2017
0201031700221	EXTINTOR	TODOEXTINTOR	CO25KG		54,78	28/03/2017

0201031700287	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700288	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700289	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700290	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700291	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700292	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700293	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700294	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700295	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700296	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700297	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,93	26/04/2017
0201031700298	SILLON	NO CONSTA	HERCULES		57,81	26/04/2017
0201031700299	ORDENADOR SERVIDOR CALCULO CIENTIFICO (SISTEMA)	INVES			117.981,46	11/07/2017
0201031800001	ATRIL	NO CONSTA			1.952,41	17/10/2018
0201031800002	ARMARIO ORDENADOR	NO CONSTA			309,05	08/10/2018
0201031800002-1	ARMARIO ORDENADOR	NO CONSTA			309,04	08/10/2018
0201031800003	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	GRUINSA	PLUS		236,21	15/11/2018
0201031800004	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	GRUINSA	PLUS		236,21	15/11/2018
0201031800005	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	GRUINSA	PLUS		236,21	15/11/2018
0201031800006	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	GRUINSA	PLUS		236,21	15/11/2018
0201031800007	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	GRUINSA	PLUS		236,21	15/11/2018
0201031800008	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	GRUINSA	PLUS		236,21	15/11/2018
0201031800009	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	GRUINSA	PLUS		236,21	15/11/2018
0201031800010	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	GRUINSA	PLUS		236,17	15/11/2018
0201031900002	TELEVISOR	LG	55SE3KE-BK	903MAHU 8X145	2.563,36	30/04/2019
0201031900003	ATRIL	NO CONSTA			125,84	30/09/2019
0201031900004	ATRIL	NO CONSTA			125,84	30/09/2019
0201031900005	ATRIL	NO CONSTA			125,84	30/09/2019
0201031900006	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900007	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900008	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900009	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900010	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900011	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900012	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900013	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900014	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900015	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900016	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900017	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900018	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900019	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900020	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900021	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900022	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900023	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900024	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900025	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900026	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900027	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900028	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900029	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,25	30/09/2019
0201031900030	CONTENEDOR	NO CONSTA			50,38	30/09/2019
0201032000002	AIRE ACONDICIONADO	mitsubishi	HEAVY MHI SRK80ZR-W		2.463,47	27/07/2020

0201032000003	REFORMA PARA INSTALACION EQUIPO	NO CONSTA			2.396,89	21/08/2020
0201032000004	EQUIPO CLIMATIZACION	MUPID	MUP-12 H9	CL20014	965,66	21/08/2020
0201032000006	SPLIT AIRE ACONDICIONADO	HEC	HEC50TF-IN	4900101	1.020,11	31/08/2020
0201032000008	MONITOR	WACOM	one 13	OGQ01710 16853	373,56	30/10/2020
0201032000009	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDMLG I A003839	105,41	14/10/2020
0201032000010	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDML6 IA004059	105,40	14/10/2020
0201032000011	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDML61A 002212	105,40	14/10/2020
0201032000012	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDML61A 003883	105,40	14/10/2020
0201032000013	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDML6 1A004021	105,40	14/10/2020
0201032000014	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDML61A 003880	105,40	14/10/2020
0201032000015	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDML61A 004197	105,40	14/10/2020
0201032000016	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDML61A 003462	105,40	14/10/2020
0201032000017	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDML61A 003594	105,40	14/10/2020
0201032000018	MONITOR	AOC	E2475PWJ	MDML61A 003466	105,40	14/10/2020
0201032000019	instalaciones para la implantación de Unidad Electrofisiología del IBVF	NO CONSTA			1.218,08	30/11/2020
0201032000020	TELEVISOR	SONY	FWD-55X80H/T		826,18	30/11/2020
0201032000021	SOPORTE PANTALLA	VISION	VFM-25		379,01	30/11/2020
0201032000022	SISTEMA CONFERENCIA	LOGITECH	RALLY PLUS		3.766,99	30/11/2020
0201032000023	SERVIDOR VIRTUALIZACION	SIE	GBT CDL	2011M009	7.409,91	03/12/2020
0201032000024	DETECTOR 4 GASES	IBERFLUID	GAS ALERT MICROCLIP X3	KA420- 1018964	482,83	03/12/2020
0201032000025	DETECTOR 4 GASES	IBERFLUID	GAS ALERT MICROCLIP X3	KA420- 1020389	482,83	03/12/2020
0201032000026	DETECTOR 4 GASES	IBERFLUID	GAS ALERT MICROCLIP X3	KA420- 1020340	482,83	03/12/2020
0201032000027	DETECTOR 4 GASES	IBERFLUID	GAS ALERT MICROCLIP X3	KA420- 1018945	482,83	03/12/2020
0201032000028	DETECTOR 4 GASES	IBERFLUID	GAS ALERT MICROCLIP X3	KA420- 1020347	482,83	03/12/2020
0201032000029	DETECTOR 4 GASES	IBERFLUID	GAS ALERT MICROCLIP X3	KA420- 1020293	482,83	03/12/2020
0201032000030	DETECTOR 4 GASES	IBERFLUID	GAS ALERT MICROCLIP X3	KA420- 1020220	482,83	03/12/2020
0201032000031	DETECTOR 4 GASES	IBERFLUID	GAS ALERT MICROCLIP X3	KA420- 1018955	482,83	03/12/2020
0201032000032	DETECTOR 4 GASES	IBERFLUID	GAS ALERT MICROCLIP X3	KA420- 1019471	482,83	03/12/2020
0201032000033	DETECTOR MONOGAS NO	HONEYWELL	BWSOLO LITE		390,38	03/12/2020
0201032000034	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK PRO	C02DL2T3P 3XY	1.233,38	03/12/2020
0201032000035	ORDENADOR PORTATIL	APPLE	MACBOOK PRO	C02DL46D MD6M	2.225,13	03/12/2020
0201032000036	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000037	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000038	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000039	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020

0201032000040	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000041	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000042	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000043	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000044	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000045	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000046	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000047	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000048	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,04	03/12/2020
0201032000049	CARRITO	VWR INTERNATIONAL	TRANSPORTTROLLEY MULTIFLEX		265,09	03/12/2020
0201032000050	EQUIPO PURIFICACION AIRE	AAG	ASCON AAF30B	029800000 1-SP-20201	443,92	03/12/2020
0201032000051	EQUIPO PURIFICACION AIRE	AAG	ASTROPURE 850	029800000 2-SP-20201	2.101,68	03/12/2020
0201032000052	ESTOR ENROLLABLE	NO CONSTA			169,86	03/12/2020
0201032000053	ESTOR ENROLLABLE	NO CONSTA			169,86	03/12/2020
0201032000054	ESTOR ENROLLABLE	NO CONSTA			169,86	03/12/2020
0201032000055	ESTOR ENROLLABLE	NO CONSTA			169,88	03/12/2020
0201032000056	CAMARA ESCRITORIO	SONY	SGR-120DS		1.456,96	03/12/2020
0201032000057	CAMARA ESCRITORIO	SONY	SGR-120DS		1.456,96	03/12/2020
0201032000058	CAMARA ESCRITORIO	SONY	SGR-120DS		1.456,95	03/12/2020
0201032000059	MEZCLADOR VIDEO	ROLAND	V-1SDI		1.506,89	03/12/2020
0201032000061	ORDENADOR	HP	PRODESK 600 SFF	6DX60AV	313,89	11/12/2020
0201032100003	compresor para enfriadora de agua con bomba de calor	DAIKIN	ZH15DBMYE	0421397	36.140,59	25/01/2021
0201032100004	FRIGORIFICO	CECOTEC	GRAND COOLER 2000		128,06	17/05/2021
0201032100005	TABLERO MURAL	NO CONSTA			133,45	23/06/2021
0201032100006	MESA MURAL	CARP.ROMERO	S. ROMEROTECH-S	N/C	1.312,76	11/05/2021
0201032100010	TABURETE	NO CONSTA	HERCULES		115,98	20/07/2021
0201032100011	TABURETE	NO CONSTA	HERCULES		115,98	20/07/2021
0201032100012	TABURETE	NO CONSTA	HERCULES		115,98	20/07/2021
0201032100013	TABURETE	NO CONSTA	HERCULES		115,99	20/07/2021
0201032100014	SILLA	NO CONSTA	MODELO POP (1354-6)		320,48	07/09/2021
0201032100015	SILLA	NO CONSTA	MODELO POP (1354-6)		320,48	07/09/2021
0201032100016	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100017	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100018	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100019	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100020	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100021	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100022	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100023	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100024	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021

0201032100025	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100026	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100027	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100028	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100029	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100030	CAJONERA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	NET MIXTA.		171,10	10/09/2021
0201032100031	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100032	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100033	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100034	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100035	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100036	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100037	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100038	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100039	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100040	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100041	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100042	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100043	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100044	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100045	SILLA	HERGO	ARA EKO		173,75	10/09/2021
0201032100046	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100047	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100048	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100049	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100050	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100051	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100052	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100053	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100054	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100055	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100056	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100057	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100058	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100059	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,36	10/09/2021
0201032100060	MESA	MANUFACTURAS CHACÓN SÁNCHEZ	PORTICA		266,47	10/09/2021
0201032100061	Ampliación instalaciones eléctrica y red datos, en varios puntos cic1	NO CONSTA			1.523,65	27/09/2021
0201032100062	TAQUILLA VESTUARIO	NO CONSTA			291,28	27/09/2021
0201032100063	TAQUILLA VESTUARIO	NO CONSTA			299,98	27/09/2021
0201032100068	MONITOR	PHILIPS		UK021032 8794	124,39	28/09/2021
0201032100069	MONITOR	PHILIPS		UK021032 8796	124,40	28/09/2021

0201032100070	ANDAMIO PLEGABLE	NO CONSTA			418,61	04/11/2021
0201032100070-1	ANDAMIO PLEGABLE	NO CONSTA			482,96	04/11/2021
0201032100070-2	ANDAMIO PLEGABLE	NO CONSTA			431,10	04/11/2021
0201032100096	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088020	372,35	19/10/2021
0201032100097	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088021	372,35	19/10/2021
0201032100098	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088022	372,35	19/10/2021
0201032100099	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088023	372,35	19/10/2021
0201032100100	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088024	372,35	19/10/2021
0201032100101	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088025	372,35	19/10/2021
0201032100102	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088026	372,35	19/10/2021
0201032100103	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088027	372,35	19/10/2021
0201032100104	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088028	508,84	19/10/2021
0201032100105	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088029	508,84	19/10/2021
0201032100106	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088030	508,84	19/10/2021
0201032100107	ORDENADOR	TTL COMPUTER	TEKNOSLIM H470 i5	0001088031	508,83	19/10/2021
0201032100108	ORDENADOR PORTATIL	DYNABOOK	TECRA A50-J-i716	91046850H	624,31	21/10/2021
0201032100109	ORDENADOR PORTATIL	DYNABOOK	TECRA A50-J-i716	91046875H	624,31	21/10/2021
0201032100110	ORDENADOR PORTATIL	DYNABOOK	TECRA A50-J-i716	91046883H	624,31	21/10/2021
0201032100111	ORDENADOR PORTATIL	DYNABOOK	TECRA A50-J-i716	91046884H	624,32	21/10/2021
0201032100112	Detectores CO	NO CONSTA	NOTIFIER NCO ₂ 100		1.524,44	22/11/2021
0201032100113	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100114	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100115	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100116	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100117	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100118	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100119	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100120	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100121	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100122	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100123	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100124	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100125	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100126	EXTINTOR	NO CONSTA	FIREFOX CO2 34B		53,36	22/11/2021
0201032100127	ARMARIO RACK	NO CONSTA	19"		705,30	01/12/2021
0201032100128	SISTEMA DE CAPTURA Y GESTION DE VIDEO	NO CONSTA			15.988,95	03/12/2021
0201032100129	SISTEMA DE PROYECCION	NO CONSTA			15.968,09	03/12/2021
0201032100152	SERVIDOR	SIE			3.812,04	01/12/2021
0201032100153	SERVIDOR	SIE	LADON GBT CDL	2111M026	19.923,56	01/12/2021
0201032100154	SERVIDOR	SIE	LADON GBT CDL	2111M027	19.923,55	01/12/2021
0201039900040	TABLON ANUNCIOS	MUEBLES DE CAOBA	N/C		606,54	07/10/1997
0201039900041	TABLON ANUNCIOS	MUEBLES DE CAOBA	N/C		606,54	07/10/1997
0201039900077	MESA	EL CORTE INGLES	LASTER N		2.286,25	06/04/2000
0201039900078	ALA AUXILIAR MESA	EL CORTE INGLES	N/C		1.579,46	06/04/2000
0201039900079	ARMARIO	EL CORTE INGLES	LASTER HS-783		3.750,32	06/04/2000
0201039900080	SILLON	EL CORTE INGLES	S.2.G. BIPLAX ERGA 3 750 TELA		2.949,77	06/04/2000
0201039900081	SILLA	NO CONSTA	S.3.1. BIPLAX MONTY 700 TELA		728,43	06/04/2000

0201039900082	ARMARIO	EL CORTE INGLES	LASTER HS-222		2.625,22	06/04/2000
0201039900083	BUC CAJON Y ARCHIVO	NO CONSTA	N/C		2.221,34	06/04/2000
0201039900105	SILLA CON BRAZOS	NO CONSTA	142/HAYA NATURA 1		1.746,70	23/11/2000
0201039900106	MESA	NO CONSTA	131/200X80X75/MELAMIN A BLANCA		68,40	23/11/2000
0201039900107	MESA REDONDA	NO CONSTA	132/150CM/MELAMINA BLANCA		187,16	23/11/2000
0201039900108	SILLA	NO CONSTA	140/EXPOSI CROMO/BLANCO		84,54	23/11/2000
0201039900109	MESA	NO CONSTA	LIGHT/140X80X72/NOGAL		1.204,77	23/11/2000

I B. Equipamiento científico y bienes muebles que aporta la Universidad de Sevilla.

Inventario	Equipo	Marca	Modelo	Nº serie	Valor	Año
22046	ESTACION GRAFICA PARA DISEÑO MOLECULAR	SILICON GRAPHIC	0800690C0E01	SGIO2-RC500	433,40	2001
81225	MEZCLADOR PARA SISTEMA DE FLUJO DETENIDO	BIO-LOGIC	HDC	0042	583,53	2001
27626	PH-METRO	CRISON	BASIC-20	220011	493,93	2002
27630	AGITADOR	HEIDOLPH	POLYMAX 1040	060202944	1.113,60	2002
231936	AGITADOR MAGNETICO HD MR3001 Y TERMÓMETRO DE CONTACTO	HEIDOLPH	HD MR3001	020921564/100818977	700,00	2009

Inventario	Descripción del bien	Marca	Modelo	Nº serie	Valor	Fecha
81220	CENTRALITA HICOM-300				42.593,70	28/11/1996
15850	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	420VA	860801116		341,62	12/06/2001
15851	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA		1.000VA	860800231	766,89	12/06/2001
15852	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	650VA		861000193	536,82	12/06/2001
37813	ORDENADOR	INTEL		001315307	928,11	02/10/2001
37814	SWITCH D-LINK		8P.10/100		138,04	02/10/2001
16423	PROYECTOR	HITACHI	CPX-270 XGA	61D000584	4.392,20	26/10/2001
16424	SWITCH (DISPOSITIVO CONEXIÓN ORDENADORES)	D-LINK	8P.10/100	0113B1407734	114,46	26/10/2001
16650	ORDENADOR AMD K7 ATHLON MHZ	AMD	K7 ATHLON 1200 MHZ	32516	1.213,78	05/12/2001
16651	ORDENADOR AMD K7 ATHLON MHZ	AMD	K7 ATHLON 1200 MHZ	32516	1.004,63	05/12/2001
16652	ORDENADOR AMD K7 ATHLON MHZ	AMD	K7 ATHLON 1200 MHZ	32516	1.004,63	05/12/2001
16653	ORDENADOR AMD K7 ATHLON MHZ	AMD	K7 ATHLON 1200 MHZ	32516	735,52	05/12/2001
16654	ORDENADOR AMD K7 ATHLON MHZ	AMD	K7 ATHLON 1200 MHZ	32516	735,52	05/12/2001
16655	ORDENADOR AMD K7 ATHLON MHZ	AMD	K7 ATHLON 1200 MHZ	32516	735,52	05/12/2001



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

16656	IMPRESORA	HP	DESKJET 970 CXI	MY0C11Q0V8,MY0C11504	262,97	05/12/2001
16657	IMPRESORA	HP	DESKJET 970 CXI	MY0C11Q0V8,MY0C11504	262,97	05/12/2001
16658	ARMARIO	RACK	19" /45 U 600 X 800		1.359,49	05/12/2001
24456	IMPRESORA	HP	LASER 220DN	FRFRD35276	1.448,38	31/12/2001
24457	PROYECTOR	HITACHI	CPX-270 XGA	G1D000995	3.011,79	31/12/2001
81244	ORDENADOR				883,32	31/12/2001
27629	FRIGORIFICO	BALAY	E-NR	KE90221400	469,00	17/12/2002
28588	CORTINA		FOSCURIT M1		588,12	29/05/2003
28589	CORTINA		VENECIANA 250611		319,00	29/05/2003
28590	CORTINA		VENECIANA 250611		319,00	29/05/2003
48248	SILLA ANATÓMICA BIPLAX				249,84	06/10/2003
147	PATRONES ACCESORIOS DEL RH-404				1.064,88	12/12/2003
190	ARMARIO DE PUERTAS ABATIBLES				517,12	23/12/2003
191	ALA AUXILIAR 1100 X 60				214,98	23/12/2003
192	LIBRERÍA MODULAR				473,60	23/12/2003
193	MESA REUNIÓN DESPACHO				400,08	23/12/2003
194	BLOQUE RODANTE 3 CAJONES				269,43	23/12/2003
196	MESA DESPACHO A MJM R				568,86	23/12/2003
197	SILLÓN FIJO CONFIDENTE				302,37	23/12/2003
198	SILLÓN DIRECCIÓN NIVEL				382,06	23/12/2003
199	BLOQUE RODANTE DE 3 CAJONES				224,90	23/12/2003
200	BLOQUE RODANTE DE 3 CAJONES				224,90	23/12/2003
201	ALA AUXILIAR LASTER				135,77	23/12/2003
202	SILLA FIJA TAPIZADA BI				60,64	23/12/2003
203	MESA M.D.S 160 X 80 X 7				233,19	23/12/2003
204	SILLA ANATÓMICA BIPLAX				249,85	23/12/2003
205	SILLA ANATÓMICA BIPLAX				249,85	23/12/2003
91906	SILLAS		VOLGA C/PERM S/BRAZO		106,52	29/10/2004
91907	SILLAS		VOLGA C/PERM S/BRAZO		106,52	29/10/2004
91908	SILLAS		VOLGA C/PERM S/BRAZO		106,52	29/10/2004
91909	SILLAS		VOLGA C/PERM S/BRAZO		106,52	29/10/2004
91910	SILLAS		VOLGA C/PERM S/BRAZO		106,52	29/10/2004
91911	BUCK CAJÓN- ARCHIVO		GRIS TIRAD PLATA-EST		117,86	29/10/2004



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

91912	MESA DESPACHO		ED2 120 X 80 GRIS PL		178,05	29/10/2004
91930	BUCK CAJON ARCHIVO CON RUEDAS METAL				233,16	29/10/2004
91931	ARCHIVADOR 4 CAJONES 46 X 65 X 132 METAL				446,60	29/10/2004
91932	ARCHIVADOR HORIZONTAL DOBLE ARCHIVO METAL				531,28	29/10/2004
91933	ORIX FIJA 4 PATAS C/B				99,76	29/10/2004
91934	ORIX FIJA 4 PATAS C/B				99,76	29/10/2004
91935	SILLA SOL C/ PERMANENTE C/ BRAZOS ARAN BURDEOS				190,24	29/10/2004
91936	SILLA SOL C/ PERMANENTE C/ BRAZOS ARAN BURDEOS				190,24	29/10/2004
91937	MESA AUXILIAR 120 X 60 LINEAN GRIS				320,16	29/10/2004
91938	MESA AUXILIAR 120 X 60 LINEAN GRIS				320,16	29/10/2004
94922	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	MGE	COMET EXTREME 9	70JE3900W	3.746,80	31/12/2004
94923	MÁQUINA DE AIRE ACONDICIONADO DAIKIN INVERTER BOMBA CALOR	DAIKIN	FTXS25	4919906	1.549,06	31/12/2004
95447	MESA FALDON Y TABLERO				466,32	06/06/2005
95448	MESA FALDON Y TABLERO				466,32	06/06/2005
95449	PEDESTAL 2 CJ. + I ARCHI				255,20	06/06/2005
95450	ARMARIO ROPERO DE 92 X 42 X 187				284,20	06/06/2005
95451	SILLA		VENTO 2 ALT. C/B		203,00	06/06/2005
63909	LECTOR BANDA MAGNETICA, CERRADURA ELECTRICA .				1.641,01	02/09/2005
96577	LECTOR ANTIVANDALICO DE EXTERIOR				278,86	14/10/2005
96578	LECTOR ANTIVANDALICO DE EXTERIOR				278,86	14/10/2005
97720	PEDESTAL 2 CJS+ARCHIV.		THOR PLATA METALIZ		220,00	15/12/2005
97721	SILLA		COMBI SINCRO BASE CR		308,56	15/12/2005
150467	ORDENADOR PORTATIL	TOSHIBA	TECRA A3	35221515K	1.522,92	20/12/2005
150469	ORDENADOR PORTATIL	TOSHIBA	TECRA A3	35210004K	1.403,60	20/12/2005
150470	ORDENADOR			200359	971,12	20/12/2005
65247	SILLA ,VENTO 2 ALT.C/B SINCRON ARAN 310		VENTO 2 ALT.C/B SINC		203,00	31/12/2005



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

65248	MESA		THOR GRIS/PLATA META		721,52	31/12/2005
150832	SISTEMA DE MICROFONÍA UHF	AKG	WMS 80PT	NSDV024611	612,90	31/12/2005
150833	MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO	AKG	WMS 80 HT	NSDV024610	583,56	31/12/2005
150965	HIDROLIMPIADORA	KARCHER	HD6/13C	014483	1.134,96	31/12/2005
200597	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200598	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200599	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200600	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200601	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200602	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200603	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200604	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200605	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200606	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200607	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
200608	SILLA	OFIDISMA	ECUADOR		201,10	13/06/2006
202410	ORDENADOR PORTÁTIL	ACER	TM3012WTMI	LXTAT0146091856EM02	1.771,87	16/10/2006
203297	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL + 2 TARJETAS DE MEMORIAS DE 2 GB SECURE DIGITAL 150 X TRANSCEND (PROMO)	CANON	IXUS 60 LCD	1080B007AA	415,47	29/11/2006
203624	ORDENADOR PORTÁTIL	APPLE	MAC BOOK 15"	SW86350TVWX	2.577,00	11/12/2006
203625	IMPRESORA	HP	OFFICEJET 7310	SMY662Q73FB	487,10	11/12/2006
203626	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	LPHD160-C	36AG43882D	310,60	11/12/2006
203627	FAX	BROTHER	2820	000F65920856	276,03	11/12/2006
157335	EQUIPO COPIADORA-LASER	OCÉ	MP1035	0022100704	8.218,46	31/12/2006
207029	MESA ALA TAQ. E2 GRIS/PLATA, CAJONERA 3 CAJONES CON RUEDAS GRIS	OFICISMA	160 X 80 E2 GRIS PLA		532,44	28/03/2007
207063	IMPRESORA COLOR	HP	LASERJET 2605 DN	CNCW6C4KMC	529,54	28/03/2007
207180	APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN PERSONAL CICIC	SEVINGE	PERSONAL CICIC		2.373,64	09/04/2007
207620	SILLÓN	OFIDISMA	RELAX 5431		584,64	14/05/2007
165771	MOSTRADOR PUESTO DE SEGURIDAD CICIC				7.296,49	06/11/2007
165772	SILLA REGULABLE CON BRAZOS	OFIDISMA	GOYA	SS-07100106 GOYA 2	589,63	06/11/2007
165773	SILLA REGULABLE CON BRAZOS	OFIDISMA	GOYA	SS-07100106 GOYA 2	589,63	06/11/2007
165694	CAJONERA CON RUEDAS	OFIDISMA	WENGE	EUR-50189301	386,75	31/12/2007
165695	CAJONERA CON RUEDAS	OFIDISMA	WENGE	EUR-50189301	386,75	31/12/2007
165696	CAJONERA CON RUEDAS	OFIDISMA	WENGE	EUR-50189301	386,75	31/12/2007
211625	CAÑÓN DE PROYECCIÓN:	PANASONIC	PT-D5600EL	5025232396962	9.610,24	31/12/2007



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

	OBJETIVO ET-DLE200 , SOPORTE LARGO DE TECHO					
256411	SILLA CON BRAZOS	OFIDISMA	YOUNICO 1451	336897	260,70	31/12/2007
256817	FUENTE DE AGUA POTABLE	CANALETAS	M-88AFO	NS-070262YNS070263	762,08	28/03/2008
256818	FUENTE DE AGUA POTABLE	CANALETAS	M-88AFO	NS-070262YNS070263	762,08	28/03/2008
258823	AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN			1.891,51	21/08/2008
216657	IMPRESORA COLOR	BROTHER	MFC-260-C	E65035A8F680285	119,90	04/09/2008
259087	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	38YY-048G		4.200,63	22/10/2008
259088	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	38YY-048G		4.200,63	22/10/2008
259089	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	38CFE24A7P	06AT100111	4.200,65	22/10/2008
219389	ORDENADOR PORTÁTIL	HP	PAVILION DV6899 ES	CNF8201YGW	1.033,62	28/10/2008
219390	AGENDA ELECTRÓNICA P.D.A.	HTC	TOUCH DIAMOND P3700	HT825GN23596	507,76	28/10/2008
411349	MONITOR TFT 20"	SAMSUNG	204BM	HA20HS3PA02291L	187,20	18/11/2008
230518	DISCO DURO EXTERNO	IOMEGA	1TB	FEAK0401FF	428,93	31/12/2008
230591	SERVIDOR SISTEMA DE SEGURIDAD	HP	PROLIANT DEL 180 F5	SZC84454T4	1.300,00	31/12/2008
415211	SILLA	LADY SITNESS	TOPSTAR	516731-72	305,00	04/05/2009
415212	SILLA	LADY SITNESS	TOPSTAR	516731-72	305,00	04/05/2009
415213	CAJONERA (DOS CAJONES)	ANTALIS	WORK 2 GRIS		157,50	04/05/2009
415223	CAJONERA (DOS CAJONES)	ANTALIS	WORK "F" GRIS		157,50	04/05/2009
415224	SILLA CON APOYABRAZOS	ANTALIS	RD-930		110,31	04/05/2009
415225	SILLA CON APOYABRAZOS	ANTALIS	RD-930		110,31	04/05/2009
415226	SILLA CON APOYABRAZOS	ANTALIS	RD-930		110,31	04/05/2009
415227	MESA	ANTALIS	WORK GRIS 140*84*72		144,00	04/05/2009
415228	MESA	ANTALIS	WORK GRIS 140*84*72		144,00	04/05/2009
302776	IMPRESORA	HP	LASERJET P150	CNCK164358	139,10	10/06/2009
302777	ORDENADOR			1000211168154	286,81	10/06/2009
302778	ORDENADOR			1000211170348	286,81	10/06/2009
302779	MONITOR	ACER	X193HQB	ETLE080018450DDA8421	100,45	10/06/2009
232037	MICROONDAS	SAVOID	D80D20L	ST0806A1169	42,24	23/06/2009
232038	MICROONDAS	SAVOID	P80D20L	SAI0704J0241	50,86	23/06/2009
233266	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA S.A.I	APC	SMART-UPS RT	NS0901002534	1.417,00	28/09/2009
261449	SILLA ESPECIAL BIPLAX	BIPLAX	ONDO		221,70	07/10/2009
233517	ORDENADOR	HP	COMPAC D5800 MICROTO	CZCP072PK3	568,00	19/10/2009
233518	MONITOR TFT 19"	HP	L1950G	CN908R2KB	81,00	19/10/2009
261670	ORDENADOR PORTATIL	TOSHIBA	SATELLITE 1300-22E	49206513Q	650,00	20/10/2009
262085	MESA ANTIVIBRATORIA				880,09	16/11/2009



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

	PARA BALANZAS DE 600 X 750 X 900 MM					
237607	PORTÁTIL	HP	PROBOOK	SCNU9414JBK;FXF	594,00	31/12/2009
237608	PORTÁTIL	HP	PROBOOK	SCNU9414JBK;FXF	594,00	31/12/2009
237609	PROYECTOR	EPSON	EH TW5LCD		635,00	31/12/2009
263662	MONITOR	PHILLIPS	TFT 22" 220BW9		178,45	31/12/2009
263663	MONITOR	PHILLIPS	TFT 22" 220BW9		178,45	31/12/2009
263664	IMPRESORA	EPSON	STYLUS OFFICE	BX310FN	121,55	31/12/2009
179331	IMPRESORA COLOR	BROTHER	HL400CDN	E64807L95432399	387,93	09/06/2010
239023	ORDENADOR PORTÁTIL	SONY	VPCY11V9E/S	27515056 5000 137	811,90	09/06/2010
180826	VIDEOCÁMARA	SONY	HDR-XR550VE	340783	1.378,40	12/08/2010
600837	SILLA DE OFICINA	OFIPRIX	BELLA		299,00	20/12/2010
268474	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUPIDA	APC	SMART-UPS RT	SRT20KRMXLI	11.474,55	31/12/2010
311337	INSTALACIÓN DE ADECUACIÓN DE SALA CPD CON TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA CON INSTALACIÓN DE SUELO TECNICO DE LA SALA ADECUACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMA Y CONSTRUCCIÓN DE BANCADA PARA EQUIPOS INF.				20.425,31	28/09/2015
311338	INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS Y CABLEADO ELÉCTRICO, DE TIERRA EQUIPOTENCIAL, CANALIZACIONES Y CONDUCCIONES DE CLIMATIZACIÓN				62.829,99	28/09/2015
311339	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE 60 KVA				15.455,72	28/09/2015
311340	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE 60 KVA				15.455,73	28/09/2015
311341	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 125 KVA	POLYLUX	TTW125	TTS150605780y1	4.662,04	28/09/2015
311342	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 125 KVA	POLYLUX	TTW125	TTS150605780y1	4.662,03	28/09/2015
315155	FRIGORÍFICO	LIEBHERR	TP-1720	0477597058	443,43	29/09/2016
315156	ACCESORIO DE MESA-MODULO MC6 DE 600 MM. CON CUATRO CAJONES Y RUEDAS	MUEBLES ROMERO	MOVITECH	43522-BC	222,00	29/09/2016
315157	ACCESORIO DE MESA-MODULO MC6 DE 600 MM. CON CUATRO CAJONES Y RUEDAS	MUEBLES ROMERO	MOVITECH	43522-BC	222,00	29/09/2016

318513	ORDENADOR SIE IRIDIUM I7-6700 4 CORES	SIE	IRIDIUM I7	I707M004 AL I707M012	1.426,00	28/09/2017
318514	ORDENADOR SIE IRIDIUM I7-6700 4 CORES	SIE	IRIDIUM I7	I707M004 AL I707M012	1.426,00	28/09/2017
318515	ORDENADOR SIE IRIDIUM I7-6700 4 CORES	SIE	IRIDIUM I7	I707M004 AL I707M012	1.426,00	28/09/2017
318516	ORDENADOR SIE IRIDIUM I7-6700 4 CORES	SIE	IRIDIUM I7	I707M004 AL I707M012	1.426,00	28/09/2017
318517	ORDENADOR SIE IRIDIUM I7-6700 4 CORES	SIE	IRIDIUM I7	I707M004 AL I707M012	1.426,00	28/09/2017
318518	ORDENADOR SIE IRIDIUM I7-6700 4 CORES	SIE	IRIDIUM I7	I707M004 AL I707M012	1.426,00	28/09/2017
318519	ORDENADOR SIE IRIDIUM I7-6700 4 CORES	SIE	IRIDIUM I7	I707M004 AL I707M012	1.426,00	28/09/2017
318520	ORDENADOR SIE IRIDIUM I7-6700 4 CORES	SIE	IRIDIUM I7	I707M004 AL I707M012	1.426,00	28/09/2017
318521	ORDENADOR SIE IRIDIUM I7-6700 4 CORES	SIE	IRIDIUM I7	I707M004 AL I707M012	1.426,00	28/09/2017
318522	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VE247H FULL HD		129,00	28/09/2017
318523	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VE247H FULL HD		129,00	28/09/2017
318524	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VE247H FULL HD		129,00	28/09/2017
318525	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VE247H FULL HD		129,00	28/09/2017
318526	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VE247H FULL HD		129,00	28/09/2017
318527	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VE247H FULL HD		129,00	28/09/2017
318528	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VE247H FULL HD		129,00	28/09/2017
318529	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VE247H FULL HD		129,00	28/09/2017
318530	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VE247H FULL HD		129,00	28/09/2017
318531	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VG245H		191,00	28/09/2017
318532	MONITOR ASUS 24"	ASUS	VG245H		191,00	28/09/2017
318533	SERVIDOR ARCHIVOS SIE LADON BROADWELL 2,4 GHZ 20C				9.798,80	28/09/2017
318534	SISTEMA NAS EN LINUX SIE LADON 20C 72 TB				9.834,20	28/09/2017
901069	ANALIZADOR LÓGICO	KEYSIGHT	1686A	MY57280102	44.970,06	19/12/2017
901070	MÓDULO DE ALIMENTACIÓN DC	KEYSIGHT	N6762A		2.123,20	19/12/2017
901071	MÓDULO DE ALIMENTACIÓN DC	KEYSIGHT	N6762A		2.123,20	19/12/2017
901072	MÓDULO DE ALIMENTACIÓN DC	KEYSIGHT	N6762A		2.123,20	19/12/2017
901073	MÓDULO DE ALIMENTACIÓN DC	KEYSIGHT	N6762A		2.123,20	19/12/2017
901074	MÓDULO DE ALIMENTACIÓN DC	KEYSIGHT	N6762A		2.123,20	19/12/2017



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

901075	MÓDULO DE ALIMENTACIÓN DC	KEYSIGHT	N6762A		2.123,20	19/12/2017
901076	MÓDULO DE ALIMENTACIÓN DC	KEYSIGHT	N6762A		2.123,20	19/12/2017
901077	MÓDULO DE ALIMENTACIÓN DC	KEYSIGHT	N6762A		2.123,20	19/12/2017
901078	ANALIZADOR DE POTENCIA	KEYSIGHT	N6705C	MY56000492	5.357,84	19/12/2017
901079	ANALIZADOR DE POTENCIA	KEYSIGHT	N6705C	MY56000474	5.357,84	19/12/2017
319324	SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE BIOMOLÉCULAS: VÁLVUL DE INYECCIÓN				2.310,00	22/12/2017
319349	ORDENADOR DE CONTROL CON SOFTWARE PREINSTALADO Y ESPECIFICACIONES MÍNIMQS REQUERIDAS PARA COMPLETO CONTROL DEL INSTRUMENTO.				0,00	26/12/2017
319350	MONITOR				0,00	26/12/2017
805482	DETECTOR DE CO2	ABB	ARAS26		2.142,93	04/11/2021
325433	SILLÓN REGULADO	HERGO	ARA-5		256,21	31/12/2019
325434	SILLÓN REGULADO	HERGO	ARA-5		256,21	31/12/2019
325435	PUERTA FENÓLICA				253,50	31/12/2019
325436	PUERTA FENÓLICA				253,50	31/12/2019
325437	PUERTA FENÓLICA				253,50	31/12/2019
325438	PUERTA FENÓLICA				253,50	31/12/2019
500882	MANDRINADO MICROMETRICO	VERTEX	VBH-109		510,00	31/12/2019
500883	MESA DE SENOS	VERTEX	VP-380		625,00	31/12/2019
419807	SEPADOR FENOLICO PARA URINARIOS		B086		328,25	18/06/2020
419808	SEPADOR FENOLICO PARA URINARIOS		B086		328,25	18/06/2020
644938	MACBOOK PRO 16/i9/16/1TB/GRIS ESP (SIV)	APPLE	MACBOOK PRO 16¿ T	SERIE: SC02CW4BMMD6	2.609,17	25/09/2020
645366	ORDENADOR PORTATIL	TOSHIBA	DYNABOOK SATEEITE PRO C.50E 105	70018212A-700117915A	701,76	19/10/2020
645367	ORDENADOR PORTATIL	TOSHIBA	DYNABOOK SATEEITE PRO C.50E 105	70018212A-700117915A	701,76	19/10/2020
330765	ORDENADOR PORTÁTIL	HP	ELITEBOOK X360 1040 G6	5CG0194LFK	1.772,73	31/12/2020

ANEXO II

Relación inicial de personal adscrito al cicCartuja

II A. Personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA	Número de personas
GRUPO A1	1
GRUPO A2	5
GRUPO C1	7
GRUPO C2	3
PERSONAL LABORAL	
GRUPO M3	1
GRUPO M2	2
GRUPO M1	4
GRUPO E2	1
TOTAL	24

II B. Personal de la Universidad de Sevilla.

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA	Número de personas
GRUPO C1	1
GRUPO C2	1
PERSONAL LABORAL	
GRUPO M1	1
GRUPO E2	1
TOTAL	4